

MANUAL TÉCNICO

CONSULTAS EN FORMATO XML

PM/PFAE



Tabla de Contenido

HISTÓRICO DE CAMBIOS	3
INTRODUCCIÓN	5
ACERCA DE BURO DE CREDITO	6
MARCO LEGAL	7
CONSULTANDO LA BASE DE DATOS CON INFORMACIÓN DE OTRAS SIC'S	14
TIPOS DE CONSULTA A TRAVÉS DEL FORMATO XML	19
ESQUEMA DE CONSULTA XML	21
ELEMENTO CONSULTA	22
ELEMENTO ENCABEZADO	
ELEMENTO PERSONA	_
ELEMENTO DOMICILIO	
ELEMENTO ACCIONISTA	
ESQUEMA DE RESPUESTA XML	30
ELEMENTO ENCABEZADO	32
ELEMENTO DATOS GENERALES	
ELEMENTO HAWK	
ELEMENTO DE DECLARATIVA - DC	
ELEMENTO ACCIONISTA	
ELEMENTO CRÉDITO FINANCIERO	41
ELEMENTO DE HISTORIA – HI	44
ELEMENTO CRÉDITO COMERCIAL	45
ELEMENTO CALIFICA	47
ELEMENTO DE SCORE	
ELEMENTO DE ERROR - ER	
ELEMENTO DE CIERRE	
RESPUESTA PARA FORMATO PDF	
RESPUESTA DE LA CONSULTA DE REPORTES EXTENSOS	
ANEXOS	54
ANEXO 1 - TIPO DE USUARIO	55
ANEXO 2 - TIPOS DE CRÉDITO - BANCO DE MÉXICO	
ANEXO 3 - CALIFICACIÓN DE CARTERA	59
ANEXO 3 BIS - CALIFICACIÓN DE CARTERA	
ANEXO 4 - CLAVES DE OBSERVACIÓN	
ANEXO 5 - SEGMENTO HAWK	
ANEXO 6 - CLAVES DE PREVENCIÓN	
ANEXO 7 - HISTÓRICO DE PAGOS	
ANEXO 8 - CÓDIGOS DE MONEDAS	
ANEXO 9 - CÓDIGOS DE PAÍSES	
ANEXO 10 – CÓDIGOS DE ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA	
ANEXO 11 – CLAVES CALIFICA	
ANEXO 12 — CATÁLOGOS PARA SECCIÓN ENCABEZADO	
ANEXO 13 – CÓDIGOS DE RAZÓN DE SCORE PYME	
CONTACTOS DUBÓ DE CRÉDITO	92



Histórico de Cambios

	Historial de cambios				
Fecha de liberación	Tipo de cambio	Resumen del cambio con respecto a la información anterior	Página		
Abril 2017	Actualización de datos	Se actualizan códigos de razón de Score PYME.	89-91		
	Código de estado CDMX	Se indican consideraciones para migrar Distrito Federal (DF) a Ciudad de Mexico (CDMX)	136		
		Explicación de Score PYME.	19		
		En segmento Consulta Se incluye el elemento Accionista en el esquema de consulta XML	22		
		En segmento Consulta Se agrega etiqueta de scoreCode y ejemplo de la estructura en el elemento encabezado.	23,24		
		En segmento Consulta			
		Se incluyen 4 etiquetas nuevas en el elemento Persona:	25		
		Apellido Adicional, CURP, Fecha de Nacimiento y nacionalidad.	26		
		Se actualiza ejemplo			
		En segmento Consulta			
Noviembre 2016	2016	Se agrega etiqueta de Delegación en el elemento Domicilio.	27		
	Score PYME	Se actualiza ejemplo			
		En segmento Consulta	20 20		
		Se incluye elemento Accionista y su ejemplo	28 y 29		
		En segmento Respuesta	32		
		Se agrega el elemento Score	52		
		En segmento Respuesta			
		Se actualiza ejemplo de la estructura de los elementos:	32		
		Encabezado	35		
		Datos Generales	42		
		Crédito Financiero	43		
		Historia	45		
		Crédito Comercial	46		
		Califica			

ABRIL / 2017 3 / 92



Histórico de cambios (cont.)

	Historial de cambios				
Fecha de liberación	Tipo de cambio	Resumen del cambio con respecto a la información anterior	Página		
Score PYME		En segmento Respuesta Se incluyó elemento Score y su ejemplo de su estructura	47 y 48		
Septiembre 2016	Anexos	Se incluyó anexo de Códigos de Razón de Score PYME	89 a 93		
	Actualización de Información	Se cambia ordene, primero se indica histórico de cambios y luego introducción			
	momadon	Se actualiza el anexo de Contactos	94		
Agosto 2016	Actualización de información	Se rediseña el manual para agregar elementos referenciados a la versión 4 del manual de consulta CPU de Personas Morales.	Todos el docume nto.		
	Se habilita consulta salida XML	Se agregan opciones de consultas para RCO (Integrado e Individual) y Consolidado RCE (Integrado e Individual)	20-22		
	Catalogo Tipo de Reporte.	En la sección anexos. Se agregan los siguientes tipos de Reporte: RCO MI BURO INFORME BURO	27		
Agosto 2015	Formato de Reporte	Se agrega tipo XML	27		
	Tipo de Cliente	En la sección anexos. Se agregan los siguientes tipos de Cliente: • Fondos_Fideicomisos • Gobierno	27		
	Países	En la sección anexos. Se modifica el catálogo de Países.			
Enero 2015	Creación del documento	Liberación del manual	N/A		

ABRIL / 2017 4 / 92



Introducción

El presente Manual tiene como propósito describir la forma técnica en que se prepararán los datos para solicitar y recibir el Informe Buró a través de un servicio Web particularmente haciendo uso del formato de archivos XML.

En este documento se especifica la estructura de los segmentos y campos que deben considerarse para generar la solicitud del Informe Buró (archivo de consulta) y qué debe prepararse técnicamente para recibir el resultado (archivo de respuesta).

La información base que sirve para elaborar este documento es el **Manual Técnico de Consulta y Recepción de Informe Buró versión 4**; que se utiliza para aplicar transacciones de consulta y respuesta en medios de acceso CPU – CPU.

El formato XML, siglas en inglés de Extensible Markup Language («lenguaje de marcas ampliable»), es un metalenguaje extensible de etiquetas desarrollado por el World Wide Web Consortium (W3C). Este formato ofrece como ventaja ser un estándar para el intercambio de información estructurada entre diferentes plataformas, de ahí que agilice la implementación de la consulta del Informe Buró bajo las mismas consideraciones de negocio especificadas por Buró de Crédito.

ABRIL / 2017 5 / 92



Acerca de BURO DE CREDITO

BURO DE CREDITO es el nombre comercial que engloba a dos Sociedades de Información Crediticia:

- TransUnion de México, S.A., SIC.- Dedicada a la conformación de la base de datos de Personas Físicas, así como el desarrollo de productos basados en ésta.
- Dun & Bradstreet, S.A., SIC. Integra la base de datos de Personas Morales y Personas Físicas con actividad Empresarial, igualmente, desarrolla los productos para estos segmentos.

BURO DE CREDITO tiene 2 objetivos principales:

- La conformación de la base de datos del comportamiento crediticio más grande, completa y confiable del país.
- Proporcionar información acerca del Historial Crediticio de las Personas y/o
 Empresas, de forma clara, eficaz, eficiente y oportuna que aporte para la correcta
 toma de decisiones. Hacer que la relación BURO DE CREDITO Usuario sea
 coordinada, confiable y cordial dentro del marco legal permitiendo que BURO DE
 CREDITO sea más que un proveedor, convirtiéndose en un colaborador y un socio
 que permita desarrollar oportunidades de negocio donde se dé una relación de
 ganar-ganar.

ABRIL / 2017 6 / 92



Marco Legal

En 2002 se emitió oficialmente por primera vez las bases sobre las cuales operarían las Sociedades de Información Crediticia, estando conformada por:

- "Ley para Regular las sociedades de Información Crediticia" (LRSIC) desarrollada y aprobada por el Congreso y publicada en el Diario Oficial de la Federación, y
- "Reglas generales a las que deberán sujetarse las operaciones y actividades de las Sociedades de Información Crediticia y sus Usuarios" emitidas por el Banco de México.

Para entender los derechos y responsabilidades tanto de los Usuarios (Otorgantes de crédito), Clientes (Consumidor) y Sociedades de Información Crediticia (Burós de crédito), en el proceso para la "Consulta del Reporte de Crédito", a continuación se mencionan los principales artículos de la "Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia" y las "Reglas generales a las que deberán sujetarse las operaciones y actividades de las Sociedades de Información Crediticia y sus Usuarios" referente a la consulta de información:

ABRIL / 2017 7 / 92



Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia

TÍTULO UNO

CAPÍTULO ÚNICO: DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1º.- La presente ley tiene por objeto regular la constitución y operación de las sociedades de información crediticia. Sus disposiciones son de orden público y de observancia general en el territorio nacional.

ARTÍCULO 2º.- Para efectos de esta Ley se entenderá por:

- I. Base Primaria de Datos, aquella que se integra con información de cartera vencida que proporcionen directamente los Usuarios a las Sociedades, en la forma y términos en que se reciba de aquéllos. Para efectos de esta ley las Sociedades considerarán como cartera vencida aquella definida como tal en las disposiciones aplicables a instituciones de crédito emitidas por la Comisión.
- La Base Primaria de Datos también se integrará con la información de operaciones crediticias fraudulentas.
- **II.- Cliente:** cualquier persona física o moral que solicite o sobre la cual se solicite información a una Sociedad;
- III. Comisión, La Comisión Nacional Bancaria y de Valores;
- **IV.-** Empresa Comercial: la persona moral u organismo público distintos de las Entidades Financieras, que realice operaciones de crédito relacionadas con la venta de sus productos o prestación de servicios, u otras de naturaleza análoga; los fideicomisos de fomento económico constituidos por los Estados de la República y por el Distrito Federal, así como la persona moral y el fideicomiso que adquieran o administren cartera crediticia. Continuarán considerándose Empresa Comercial los fideicomisos mencionados, no obstante que se encuentren en proceso de extinción;
- V.- Entidad Financiera: aquella autorizada para operar en territorio nacional y que las leyes reconozcan como tal, incluyendo a aquellas a que se refiere el artículo 7º de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, la banca de desarrollo, los organismos públicos cuya actividad principal sea el otorgamiento de créditos; así como los fideicomisos de fomento económico constituidos por el Gobierno Federal; las uniones de crédito, las sociedades de ahorro y préstamo, y las entidades de ahorro y crédito popular, con excepción de las Sofomes E.N.R. Continuarán considerándose Entidades Financieras las personas mencionadas, no obstante que se encuentren en proceso de disolución, liquidación o extinción, según corresponda;
- VI.- Condusef: la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros;
- VII.- Profeco: la Procuraduría Federal del Consumidor;
- VIII.-Reporte de Crédito: , la información formulada documental o electrónicamente por una Sociedad para ser proporcionada al Usuario que lo haya solicitado en términos de esta ley, que cumpla con los requisitos del artículo 36 Bis de esta ley, sin hacer mención de la denominación de las Entidades Financieras, Empresas Comerciales o Sofomes E.N.R. acreedoras:



- IX.- Reporte de Crédito Especial: la información formulada documental o electrónicamente por una Sociedad que contenga el historial crediticio de un Cliente que lo solicita, en términos de esta ley, que cumpla con los requisitos del artículo 36 Bis de esta ley y que incluye la denominación de las Entidades Financieras, Empresas Comerciales o Sofomes E.N.R. acreedoras;
- X.- Secretaría: la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- **XI.- Secreto Financiero:** al que se refieren los artículos 117 y 118 de la Ley de Instituciones de Crédito, 192 de la Ley de Mercado de Valores, 55 de la Ley de Sociedades de Inversión y 34 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, así como los análogos contenidos en las demás disposiciones legales aplicables;
- XII.- Sociedad: la sociedad de información crediticia;
- XIII.- Sofom E.N.R.: la sociedad financiera de objeto múltiple no regulada;
- XIV.- UDIS, las unidades de inversión; y
- **XV.- Usuario:** en singular o plural, las Entidades Financieras o las Empresas Comerciales que proporcionen información o realicen consultas a la Sociedad.

CAPÍTULO I: DE LAS SOCIEDADES DE INFORMACIÓN CREDITICIA

ARTÍCULO 5.- La prestación de servicios consistentes en la recopilación, manejo y entrega o envío de información relativa al historial crediticio de personas físicas y morales, así como de operaciones crediticias y otras de naturaleza análoga que éstas mantengan con Entidades Financiera, Empresas Comerciales o las Sofomes E.N.R., sólo podrá llevarse a cabo por Sociedades que obtengan la autorización a que se refiere el artículo 6º de la presente ley.

No se considerará que existe violación al Secreto Financiero cuando los Usuarios proporcionen información sobre operaciones crediticias u otras de naturaleza análoga a las Sociedades, así como cuando éstas compartan entre sí información contenida en sus bases de datos o proporcionen dicha información a la Comisión. Tampoco se considerará que existe violación al Secreto Financiero cuando las Sociedades proporcionen dicha información a sus Usuarios, en términos del Capítulo III de este Título Segundo, o cuando sea solicitada por autoridad competente, en el marco de sus atribuciones.

CAPÍTULO II: DE LA BASE DE DATOS

ARTÍCULO 20.- La base de datos de las Sociedades se integrará con la información sobre operaciones crediticias y otras de naturaleza análoga que le sea proporcionada por los Usuarios. Los Usuarios que entreguen dicha información a las Sociedades deberán hacerlo de manera completa y veraz; asimismo, estarán obligados a señalar expresamente la fecha de origen de los créditos que inscriban y la fecha del primer incumplimiento. Las Sociedades no deberán inscribir por ningún motivo, créditos cuya fecha de origen no sea especificado por los Usuarios, o cuando éste tenga una antigüedad en cartera vencida mayor a 72 meses. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 23 y 24 de esta ley.

En caso de que la información proporcionada por el Usuario sea relativa a una persona moral, el Usuario deberá incluir a los accionistas o titulares de las partes sociales, según corresponda, que sean propietarios del 10% o más del capital social.

Cuando el cliente realice el cumplimiento de una obligación, el Usuario deberá proporcionar a la Sociedad la información del pago correspondiente y la eliminación de la clave de prevención u observación correspondiente. El Usuario deberá enviar dicha información dentro de los cinco días hábiles posteriores al pago. En el caso a que se refiere el párrafo quinto del artículo 27 bis, los Usuarios contarán con un plazo de hasta diez días hábiles para enviar la información actualizada a la Sociedad.



En el supuesto al que se refiere el párrafo anterior, las Sociedades tendrán un plazo de hasta tres días hábiles contados a partir de la fecha en que hayan recibido la información de los Usuarios, para actualizar dicha información en sus bases de datos.

Cuando los clientes se acojan a programas de recuperación de créditos de entidades financieras, Empresas Comerciales o Sofomes E.N.R. los usuarios deberán reportar a las sociedades de Información Crediticia dichos créditos como saldados, en caso de que hayan sido finiquitados.

ARTÍCULO 21.- Las Sociedades establecerán claves de prevención y de observación, así como los manuales operativos estandarizados que deberán ser utilizados por los diferentes tipos de Usuarios, para llevar a cabo el registro de información en su base de datos, así como para la emisión, rectificación e interpretación de los Reportes de Crédito y Reportes de Crédito Especiales que la Sociedad emita.

Las claves de prevención y de observación, así como los manuales operativos citados en el párrafo anterior y sus modificaciones, deberán ser aprobados por el consejo de administración de la Sociedad. Adicionalmente, las referidas claves y sus modificaciones deberán ser aprobadas por la Comisión.

ARTÍCULO 23.- Las Sociedades están obligadas a conservar los historiales crediticios que les sean proporcionados por los Usuarios, correspondientes a cualquier persona física o moral, al menos durante un plazo de setenta y dos meses.

CAPITULO III: DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE INFORMACION CREDITICIA

ARTÍCULO 25.- Sólo las Entidades Financieras, Empresas Comerciales y Sofomes E.N.R. podrán ser Usuarios de la información que proporcionen las Sociedades.

ARTICULO 26.- Las Sociedades deberán proporcionar información a los Usuarios, a las autoridades judiciales en virtud de providencia dictada en juicio en el que el Cliente sea parte o acusado, así como a las autoridades hacendarías federales, a través de la Comisión, para efectos fiscales, de combate al blanqueo de capitales o de acciones tendientes a prevenir y castigar el financiamiento del terrorismo.

Las Sociedades podrán negar la prestación de sus servicios a aquellas personas que no les proporcionen información para la realización de su objeto. Para esos efectos, se considerará que una persona no proporciona información, cuando realice en forma habitual y profesional operaciones de crédito u otras de naturaleza análoga y no proporcione información sobre las mismas.

Tratándose de personas físicas, en ningún caso la información contenida en los reportes de crédito podrá ser utilizada por los Usuarios, para efectos laborales del Cliente, salvo por mandamiento judicial o legal que así lo amerite.

ARTÍCULO 28.- Las Sociedades sólo podrán proporcionar información a un Usuario, cuando éste cuente con la autorización expresa del Cliente, mediante su firma autógrafa, en donde conste de manera fehaciente que tiene pleno conocimiento de la naturaleza y alcance de la información que la Sociedad proporcionará al Usuario que así la solicite, del uso que dicho Usuario hará de tal información y del hecho de que éste podrá realizar consultas periódicas de su historial crediticio, durante el tiempo que mantenga relación jurídica con el Cliente.

Las Sociedades podrán proporcionar información a los Usuarios que adquieran o administren cartera de crédito, utilizando para ello la autorización que el Cliente haya dado conforme al presente artículo al Usuario que otorgó el crédito respectivo originalmente.

Asimismo, el Banco de México podrá autorizar a las Sociedades los términos y condiciones bajo los cuales podrán pactar con los Usuarios la sustitución de la firma autógrafa del Cliente, con alguna de las formas de manifestación de la voluntad señaladas en el artículo 1803 del Código Civil Federal.



La autorización expresa a que se refiere este artículo será necesaria tratándose de:

I. Personas físicas, y

II. Personas morales con créditos totales inferiores a cuatrocientas mil UDIS, de conformidad con el valor de dicha unidad publicado por el Banco de México a la fecha en que se presente la solicitud de información. Los Usuarios que realicen consultas relacionadas con personas morales con créditos totales superiores a cuatrocientas mil UDIS, no requerirán de la autorización expresa a que se refiere el presente artículo.

La obligación de obtener las autorizaciones a que se refiere este artículo, no aplicará a la información solicitada por la Comisión, por las autoridades judiciales en virtud de providencia dictada en juicio en que el Cliente sea parte o acusado y por las autoridades hacendarías federales, cuando la soliciten a través de la Comisión, para fines fiscales, de combate al blanqueo de capitales o de acciones tendientes a prevenir y castigar el financiamiento del terrorismo.

La vigencia de la autorización prevista en el primer párrafo de este artículo será de un año contado a partir de su otorgamiento, o hasta dos años adicionales a ese año si el Cliente así lo autoriza expresamente. En todo caso, la vigencia permanecerá mientras exista relación jurídica entre el Usuario y el Cliente.

Los Reportes de Crédito Especiales que sean entregados a los Clientes en términos de esta ley deberán contener la identidad de los Usuarios que hayan consultado su información en los veinticuatro meses anteriores.

Cuando el texto que contenga la autorización del Cliente forme parte de la documentación que deba firmar el mismo para gestionar un servicio ante algún Usuario, dicho texto deberá incluirse en una sección especial dentro de la documentación citada y la firma autógrafa del Cliente relativa al texto de su autorización deberá ser una firma adicional a la normalmente requerida por el Usuario para el trámite del servicio solicitado.

Se entenderá que violan las disposiciones relativas al Secreto Financiero tanto la Sociedad, como sus empleados o funcionarios que participen en alguna consulta a sabiendas de que no se ha recabado la autorización a que se refiere este artículo, en los términos de los artículos 29 y 30 siguientes.

Se considerará que los Usuarios, así como sus empleados o funcionarios involucrados, han violado las disposiciones relativas al Secreto Financiero, cuando realicen consultas o divulguen información en contravención a lo establecido en los artículos mencionados en el párrafo anterior.

ARTÍCULO 29.- Los Usuarios que sean Empresas Comerciales podrán realizar consultas a las Sociedades a través de funcionarios o empleados previamente autorizados que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que se cuenta con la autorización a que se refiere el primer párrafo del artículo 28 de esta ley. Dichos Usuarios deberán enviar los originales de tales autorizaciones a la Sociedad de que se trate en un plazo que no podrá exceder de treinta días posteriores a la fecha en que se realizó la consulta.

La Empresa Comercial que haya realizado una consulta sin contar con la autorización a que se refiere el párrafo anterior incurrirá en violación al Secreto Financiero. En este caso, la Sociedad de que se trate deberá notificar a la Profeco tal hecho dentro de los treinta días hábiles siguientes al mes en que debió haber recibido las autorizaciones correspondientes.

Una vez que la Profeco, reciba la notificación referida, podrá presentar una denuncia en contra de quien resulte responsable por la violación al Secreto Financiero.

Los Usuarios que sean Empresas Comerciales deberán guardar absoluta confidencialidad respecto al contenido de los Reportes de Crédito que les sean proporcionados por las Sociedades.

Las Sociedades deberán verificar que los Usuarios que sean Empresas Comerciales cuenten con las autorizaciones a que se refiere el primer párrafo del artículo 28. Las Sociedades estarán legitimadas para ejercer acciones legales en contra de Empresas Comerciales y/o funcionarios o empleados de éstas, por violación al Secreto Financiero, cuando de tales verificaciones resulte que no existían las autorizaciones mencionadas.



Las Sociedades deberán mantener en sus archivos las autorizaciones en forma impresa, electrónica o a través de medios ópticos, por un periodo de cuando menos sesenta meses contados a partir de la fecha en que se haya realizado la consulta correspondiente.

ARTÍCULO 30.- Los Usuarios que sean Entidades Financieras o Sofomes E.N.R. podrán realizar consultas a las Sociedades a través de funcionarios o empleados previamente autorizados ante las Sociedades que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con la autorización a que se refiere el primer párrafo del artículo 28 de esta ley.

Dichos Usuarios deberán mantener en sus archivos la autorización del Cliente, en la forma y términos que señale la Comisión o la Condusef, según corresponda, por un periodo de cuando menos doce meses contados a partir de la fecha en que se haya realizado en una Sociedad la consulta sobre el comportamiento crediticio de un Cliente. Asimismo, dichos Usuarios serán responsables de la violación de las disposiciones relativas al Secreto Financiero en los términos del artículo 38 de esta ley, cuando no cuenten oportunamente con la autorización referida.

La Comisión o la Condusef podrán solicitar a las Entidades Financieras o Sofomes E.N.R., respectivamente, que le exhiban las autorizaciones de los Clientes respecto de los cuales hayan solicitado información a las Sociedades y, de no contar con ella, imponer a la Entidad Financiera o Sofom E.N.R. de que se trate, las sanciones que correspondan, sin perjuicio de que las Sociedades puedan también verificar la existencia de dichas autorizaciones y comuniquen a la Comisión o a la Condusef los incumplimientos que detecten.

Tratándose de Usuarios que sean Entidades Financieras o Sofomes E.N.R., las Sociedades sólo serán responsables de violar el Secreto Financiero cuando no obtengan la manifestación bajo protesta de decir verdad a que se refiere el primer párrafo de este artículo.

ARTÍCULO 31.- La Comisión podrá autorizar que los envíos a las Sociedades de las autorizaciones a que se refiere el artículo 28 de esta ley, se realicen a través de medios electrónicos o medios digitalizados, en cuyo caso los Usuarios deberán conservar en sus archivos la autorización del Cliente por el plazo que se mantenga vigente el crédito que en su caso se otorgue o bien por un período de cuando menos doce meses contados a partir de la fecha en que se haya realizado la consulta sobre el comportamiento crediticio de un Cliente a una Sociedad. Las Sociedades estarán obligadas a verificar, a solicitud de la Comisión, la existencia de dicha autorización.

ARTÍCULO 34.- Los Reportes de Crédito y los Reportes de Crédito Especiales no tendrán valor probatorio en juicio, y deberán contener una leyenda que así lo indique.

Artículo 36 Bis. Las Sociedades al emitir Reportes de Crédito y Reportes de Crédito Especiales, además de la información contenida en sus bases de datos, deberán incluir, la contenida en las bases de datos de las demás Sociedades. En todo caso, los reportes de crédito a que se refiere el presente artículo, deberán incluir, respecto de cada operación, al menos la información siguiente:

- I. El historial crediticio;
- II. Las fechas de apertura;
- III. Las fechas del último pago y cierre, en su caso;
- IV. El límite de crédito;
- V. En su caso, el saldo total de la operación contratada y monto a pagar, y
- VI. Las claves de observación y prevención aplicables.

Los Usuarios podrán optar por consultar los reportes de las diferentes Sociedades de forma separada. En caso de optar por esta forma de consulta los Usuarios deben avisarle a la Sociedad, quien le deberá proporcionar un Reporte de Crédito que contenga únicamente la información de ésta. En caso de que se solicite esta modalidad, los Usuarios estarán obligados a solicitar a las demás Sociedades su reporte individual correspondiente.



Para efectos de lo dispuesto en el presente artículo, las Sociedades estarán obligadas a compartir información entre ellas.

Las Sociedades deberán divulgar la existencia de los reportes de crédito a que se refiere este artículo.

Las Sociedades que proporcionen información a otra Sociedad en términos de este artículo no serán responsables de cumplir las obligaciones previstas en los artículos 29 y 30 de esta ley.

Las Sociedades a las que otra Sociedad les requiera información conforme a los párrafos anteriores, estarán obligadas a proporcionarla a más tardar al día siguiente de la fecha en que les haya sido solicitada.

CAPÍTULO IV: DE LA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES DEL CLIENTE

ARTÍCULO 38.- Con excepción de la información que las Sociedades proporcionen en los términos de esta ley y de las disposiciones generales que se deriven de ella, serán aplicables a las Sociedades, a sus funcionarios y a sus empleados las disposiciones legales relativas al Secreto Financiero, aun cuando los mencionados funcionarios o empleados dejen de prestar sus servicios en dichas Sociedades.

Los Usuarios de los servicios proporcionados por las Sociedades y cualquier otra persona distinta del Cliente que tenga acceso a sus Reportes de Crédito o Reportes de Crédito Especiales, así como los funcionarios, empleados y prestadores de servicios de dichos Usuarios y personas, deberán guardar confidencialidad sobre la información contenida en los referidos reportes y no utilizarla en forma diferente a la autorizada.

ARTÍCULO 39.- Los Clientes que gestionen algún servicio ante algún Usuario, podrán solicitar a éste los datos que hubiere obtenido de la Sociedad, a efecto de aclarar cualquier situación respecto de la información contenida en el Reporte de Crédito.

Los Usuarios que nieguen el otorgamiento de algún crédito o servicio preponderantemente con motivo de la información contenida en el correspondiente Reporte de Crédito, estarán obligados a comunicar a los Clientes dicha situación, así como a proporcionarles los datos de la Sociedad que emitió el aludido Reporte de Crédito.

ARTÍCULO 40.- Los Clientes tendrán el derecho de solicitar a la Sociedad su Reporte de Crédito Especial, a través de las unidades especializadas de la Sociedad, de las Entidades Financieras o de las Sofomes E.N.R. o, en el caso de Empresas Comerciales, a través de quienes designen como responsables para esos efectos. Dichas unidades especializadas y los responsables mencionados estarán obligados a tramitar las solicitudes presentadas por los Clientes, así como a informarles el número telefónico a que hace referencia el penúltimo párrafo de este artículo.

13 / 92

ABRIL / 2017



Consultando la Base de Datos

La información del **HISTORIAL CREDITICIO** de una Persona Moral o Persona Física con Actividad Empresarial, llamados Clientes, lo conforman datos sensitivos, donde la calidad y la seguridad de la información no solo le concierne y es responsabilidad de las Sociedades de Información Crediticia, sino también de los Usuarios (empresas e instituciones que otorgan sus productos y/o servicios a crédito) que integran la información de sus Clientes periódicamente en una o más Sociedades.

Con la información proporcionada por los Usuarios, recopilada y ordenada por **BURO DE CREDITO**, se conforma el "**Expediente**" con el "HISTORIAL CREDITICIO" de cada uno de los Clientes reportados por los Usuarios. La información del "HISTORIAL CREDITICIO" es definitivamente la diferencia para mejorar la toma de decisiones en todo el ciclo de crédito como lo demuestran las mejores prácticas a nivel mundial.

Para acceder a la información del "Historial Crediticio" de los Clientes, llamado también "Informe Buró", BURO DE CREDITO ha desarrollado una serie de herramientas, donde se solicita a los Usuarios lo hagan a través de un archivo con un *formato estandarizado*.

Consultando la Base de Datos con información de Otras SIC's

A través del formato XML se podrá consultar el Reporte de Crédito y Reporte de Crédito Especial, en donde se deberá considerar lo siguiente:

 Clave de Reporte de Crédito: Si su clave cuenta con este privilegio, podrá visualizar la información reportada a Buró de Crédito, más información de otras Sociedades de Información Crediticia.

ABRIL / 2017 14 / 92



Tipos de Usuarios que reportan y consultan la Base de Datos de Buró de Crédito

Primeramente, se debe tomar en cuenta, que la Base de Datos de **Personas Morales** la integra información de:

- Personas Morales o Empresas (PM)
- Personas Físicas con Actividad Empresarial (PFAE)

Para efectos de envío de bases de datos con información del comportamiento de Clientes, Personas Morales o Personas Físicas con Actividad Empresarial, para su actualización en BURO DE CREDITO, serán considerados 2 tipos de Usuarios:

- ENTIDADES FINANCIERAS
- EMPRESAS COMERCIALES

ENTIDADES FINANCIERAS:

Entidades que otorga **CRÉDITOS** a Personas Morales (PM) y/o Personas Físicas con Actividad Empresarial (PFAE) como: bancos, Arrendadoras Financieras, Factoraje, Uniones de Crédito, Sociedades de Ahorro y Préstamo, Entidades de Ahorro y Crédito Popular, Sofomes, Sofoles, etc.

La Entidad Financiera puede otorgar 1 o 2 créditos y excepcionalmente más de 2 créditos a su Cliente a la vez.

EMPRESAS COMERCIALES:

Empresas que por lo general otorgan **FINANCIAMIENTO** a 30, 60, 90 días o más a través de la expedición de **FACTURAS**.

La Empresa Comercial puede emitir múltiples facturas a un Cliente al mismo tiempo.

ABRIL / 2017 15 / 92



Autorización del Cliente al Usuario para Solicitar su Informe Buró

De acuerdo al Artículo 28 de la "Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia" que dice:

ARTÍCULO 28.- Las Sociedades sólo podrán proporcionar información a un Usuario, cuando éste cuente con la autorización expresa del Cliente, mediante su firma autógrafa, en donde conste de manera fehaciente que tiene pleno conocimiento de la naturaleza y alcance de la información que la Sociedad proporcionará al Usuario que así la solicite, del uso que dicho Usuario hará de tal información y del hecho de que éste podrá realizar consultas periódicas de su historial crediticio, durante el tiempo que mantenga relación jurídica con el Cliente.

La autorización expresa a que se refiere este artículo será necesaria tratándose de:

- I. Personas físicas (incluye Personas Físicas con Actividad Empresarial), y
- II. **Personas morales** con créditos totales inferiores a cuatrocientas mil UDIS, de conformidad con el valor de dicha unidad publicado por el Banco de México a la fecha en que se presente la solicitud de información. Los Usuarios que realicen consultas relacionadas con personas morales con créditos totales superiores a cuatrocientas mil UDIS, no requerirán de la autorización expresa a que se refiere el presente artículo.

Es necesario dar cumplimiento, a continuación se muestra una propuesta del formato donde autoriza el Cliente al Usuario a que consulte su Historial Crediticio y se debe cumplir con lo siguiente:

- El Formato debe ser impreso en hoja membretada del Usuario.
- Es obligatorio para la Empresa que consulta anotar la Fecha y Folio de la Captura proporcionado por el Sistema de BC.

A continuación se presenta una propuesta de formato:

ABRIL / 2017 16 / 92



Formato para Usuarios que son Empresas Comerciales / Entidades Financieras:

Autorización para solicitar Reportes de Crédito Personas Físicas / Personas Morales

Por este conducto autorizo expresamente a (Razón Social del Usuario), para que por conducto de sus funcionarios facultados lleve a cabo Investigaciones, sobre mi comportamiento crediticio o el de la Empresa que represento en Trans Union de México, S. A. SIC y/o Dun & Bradstreet, S.A. SIC

Así mismo, declaro que conozco la naturaleza y alcance de la información que se solicitará, del uso que (Razón Social del Usuario), hará de tal información y de que ésta podrá realizar consultas periódicas sobre mi historial o el de la empresa que represento, consintiendo que esta autorización se encuentre vigente por un período de 3 años contados a partir de su expedición y en todo caso durante el tiempo que se mantenga la relación jurídica.

En caso de que la solicitante sea una Persona Moral, declaro bajo protesta de decir verdad Ser Representante Legal de la empresa mencionada en esta autorización; manifestando que a la fecha de firma de la presente autorización los poderes no me han sido revocados, limitados, ni modificados en forma alguna.

Persona Física (PF)			
	Persona Física con Actividad	Empresarial (PFAE)	Persona Moral (PM)
Nombre del solicitante (Person	a Física o Razón Social de la Per	rsona Moral):	
Para el caso de Persona Moral	l, nombre del Representante Lega		
RFC:			
Domicilo:		Colonia:	
Municipio:	Estado:	Código po	ostal:
Teléfono(s):			
Fecha en que se firma la autori	ización:		
Información Crediticia consu	ultada para efectos de control Crediticia; mismo que señala qu	y cumplimiento del artículo	cial del Usuario) y/o Sociedad de o 28 de la Ley para Regular a Las rán proporcionar información a un
Usuario, cuando éste cuente	con la autorización expresa de Nombre y Firma de PF,	el Cliente mediante su firma PFAE, Representante Legal (<u> </u>
Usuario, cuando éste cuente			<u> </u>
		PFAE, Representante Legal (<u> </u>
	Nombre y Firma de PF,	PFAE, Representante Legal (<u> </u>

MPORTANTE: Este formato debe ser llenado individualmente, para una sola persona física o para una sola empresa. En caso de requerir el Historial crediticio del representante legal, favor de llenar un formato adicional.

ABRIL / 2017 17 / 92



Formato para Usuarios: SOFOM ENR (Entidades No Reguladas)

Autorización para solicitar Reportes de Crédito Personas Físicas / Personas Morales

Por este conducto autorizo expresamente a (Razón Social del Usuario) SOFOM, E.N.R., para que por conducto de sus funcionarios facultados lleve a cabo Investigaciones, sobre mi comportamiento crediticio o el de la Empresa que represento en Trans Union de México, S. A. SIC y/o Dun & Bradstreet, S.A. SIC

Asimismo, declaro que conozco la naturaleza y alcance de las sociedades de información crediticia y de la información contenida en los reportes de crédito y reporte de crédito especial, declaro que conozco la naturaleza y alcance de la información que se solicitará, del uso que (Razón Social del Usuario) SOFOM, E.N.R, hará de tal información y de que ésta podrá realizar consultas periódicas sobre mi historial o el de la empresa que represento, consintiendo que esta autorización se encuentre vigente por un período de 3 años contados a partir de su expedición y en todo caso durante el tiempo que se mantenga la relación jurídica.

En caso de que la solicitante sea una Persona Moral, declaro bajo protesta de decir verdad Ser Representante Legal de la empresa mencionada en esta autorización; manifestando que a la fecha de firma de la presente autorización los poderes no me han sido revocados, limitados, ni modificados en forma alguna.

Autorización para:			
Persona Física (PF)	Persona Física con Actividad	d Empresarial (PFAE)	Persona Moral (PM)
Nombre del solicitante (Pe	ersona Física o Razón Social de la Pe	ersona Moral):	
Para el caso de Persona M	Moral, nombre del Representante Leg	gal:	
RFC o CURP:			
Domicilo:		Colonia:	
Municipio:	Estado:	Código	postal:
Teléfono(s):			
Lugar y Fecha en que se f	îrma la autorización:		
Nombre del funcionario qu	e recaba la autorización:		
Sociedad de Informació Regular las Sociedades	n Crediticia consultada para efec de Información Crediticia; mism o, cuando éste cuente con la autor	tos de control y cumplimi no que señala que las Soc	
Para uso exclusivo de	la Empresa que efectúa la consulta	a (Razón Social del Usuario	o) SOFOM, E.N.R
Fecha de Consulta BC :			
Folio de Consulta BC : _			

<u>IMPORTANTE:</u> Este formato debe ser llenado individualmente, para una sola persona física o para una sola empresa. En caso de requerir el Historial crediticio del representante legal, favor de llenar un formato adicional.

ABRIL / 2017 18 / 92



Tipos de Consulta a través del formato XML

Las consultas adicionales que se pueden obtener en este formato son:

REPORTE DE CRÉDITO

El REPORTE DE CRÉDITO: Es un Reporte que contiene el comportamiento crediticio que el Cliente tiene o ha tenido con los Otorgantes de Crédito, está información es proporcionada por los Usuarios que reportan a BURO DE CREDITO y los Otorgantes de Crédito que reportan a otras sociedades de información crediticia, es decir, presenta la información de nuestra base de datos y la información de la base de datos de las otras sociedades de información crediticia.

VARIABLES CALIFICA

CALIFICA: Apoya la determinación de reservas preventivas de las instituciones financieras reguladas, proporciona toda la información de carácter crediticio de un cliente en forma condensada, a través de un sistema de cálculo que permite generar los indicadores, que han sido diseñados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV)

INFORME BURÓ

El INFORME BURÓ: Es un Reporte que contiene el comportamiento crediticio que el Cliente tiene o ha tenido con los Usuarios (otorgantes de Crédito), está información es proporcionada por los Usuarios que reportan a BURO DE CREDITO, por lo que la información es ordenada y administrada en nuestra base de datos.

MONITOR

Reporte Monitor: Permite analizar el comportamiento crediticio desde uno hasta el total, de los Clientes del Usuario, para verificar si mantienen al corriente su historial de pagos, con la finalidad de conservar su negocio en óptimas condiciones y no enfrentar problemas de cobranza en un corto plazo.

SCORE PYME

SCORE PYME: Es un producto que evalúa el riesgo de crédito a través de rangos de ordenamiento, informa a nuestros Usuarios (Otorgantes de Crédito), la probabilidad de que un negocio específico caiga en atraso en relación con sus compromisos de pago, donde la mora se considera a partir de 90 días de atraso. El valor que calcula el Score se puede solicitar para una Persona Física con Actividad Empresarial o una Empresa.

Para Persona Moral, el modelo de Score PYME analiza conjuntamente la información crediticia disponible de la Empresa y sus Accionistas, para producir una puntuación numérica indicativa del futuro riesgo de crédito asociado al negocio.

SCORE PYME: presenta una puntuación numérica que va de los 100 a 400 puntos donde mientras más alto sea el valor, es mayor la probabilidad de que el una empresa o una persona física con actividad empresarial paque sus compromisos crediticios.

El cálculo de Score puede solicitarse para una Persona Física con Actividad Empresarial (PFAE), una empresa por sí sola o una empresa en conjunto con sus Accionistas (máximo 5).

El Score PYME requiere no se puede obtener de manera individual, por lo que es necesario solicitarlo con: Informe Buró o Reporte de Crédito.

ABRIL / 2017 19 / 92



Consideraciones Generales

Los catálogos para códigos de Estados, tipos de productos, entre otros, se deben consultar al final de este documento.

- La información a consultar se integra con letras mayúsculas, sin acentos.
- Los datos como fechas o teléfonos no deben estar separados por guiones ni por espacios.
- No deben utilizarse caracteres especiales (ejemplo: #, comas, punto y coma, guiones)
- Debe respetarse el nombre y nomenclatura de los títulos de cada elemento
- Únicamente se aceptan 350 mil créditos por archivo

En las tablas:

Tipo de dato: A = alfabético; N = numérico; A/N = alfanumérico

TIPO ALFABÉTICO;

- No contiene caracteres Especiales
- No contiene ACENTOS
- No se utilizan "Diéresis" en la U u otra letra.
- La letra Ñ se presenta como N

TIPO NUMÉRICO

Contiene solo números enteros, sin punto decimal

TIPO ALFANUMÉRICOS

- Contiene letras y números y algunos caracteres especiales de acuerdo al campo
- No contiene ACENTOS
- No se utilizan "Diéresis" en la U.
- Los caracteres Ñ se presentan como N.

ABRIL / 2017 20 / 92



Esquema de Consulta XML

ABRIL / 2017 21 / 92



Esquema de Consulta XML

Este documento describe los elementos del servicio de Consultas XML para Personas Morales, así como el tipo de información enviada.

A continuación se explica la estructura y orden de los datos.

Elemento Consulta

El elemento de **consulta** es el elemento raíz de todo el esquema de consulta y contiene a todos los demás elementos; ocurre solamente una vez en el archivo. Cada elemento en el documento contiene una etiqueta para indicar el principio del elemento y otra para indicar el fin.

ELEMENTO INICIO/FIN	CRITERIO DE VALIDACIÓN	Ocurrencias
<encabezado></encabezado>	Requerido	Mínimo 1 Máximo 1
<persona></persona>	Requerido	Mínimo 1 Máximo 1
<refcrediticia><!-- refcrediticia--></refcrediticia>	Requerido *	Mínimo 1 Máximo 1
<domicilio></domicilio>	Requerido	Mínimo 1 Máximo 1
<accionista> </accionista>	Requerido **	Mínimo 1 Máximo 5

^{*} En el caso de la consulta por referencia crediticia

Para visualizar la respuesta del Score PYME en formato XML, además de los elementos correspondientes al Reporte de Crédito en el Archivo de Respuesta, se entregará un nuevo Elemento, correspondiente al valor de Score, por la tanto es necesario, agregar nuevo Segmento de Score- SC en el Archivo de Respuesta, después del Elemento FD y antes de Elemento CI.

En el caso de una PFAE entregará sólo un elemento.

En el caso de una Empresa con Accionistas, se presentarán elementos por cada Accionista consultado; siendo la máxima recurrencia de cinco elementos.

ABRIL / 2017 22 / 92

^{**} En el caso de la consulta requiera Score de Persona Moral con sus Accionistas. El elemento de Accionista, debe repetirse por cada Accionista solicitado, (máximo 5).



Elemento Encabezado

El elemento de **encabezado** contiene la información del usuario, el tipo de reporte solicitado, el formato del reporte, si contendrá información de Califica (variablesCnbv), si será Integrado o Individual; ocurre solamente una vez en el archivo.

Encabezado			
ELEMENTO INICIO/FIN	CRITERIO DE VALIDACIÓN	OCURRENCIAS	TIPO DE DATO
<usuario></usuario>	Requerido	Mínimo 1 Máximo 1	Alfanumérico
<contrasena></contrasena>	Requerido	Mínimo 1 Máximo 1	Alfanumérico
<tiporeporte></tiporeporte>	Requerido	Mínimo 1 Máximo 1	Código conformado por tres caracteres:
<formatoreporte><formatoreporte></formatoreporte></formatoreporte>	Requerido	Mínimo 1 Máximo 1	Código conformado por tres caracteres: PDF XML (ver catálogo de tipo de formato)
<variablescnbv><!-- variablesCnbv--></variablescnbv>	Requerido en el caso de consulta de reportes con características	Mínimo 0 Máximo 1	Carácter, solo puede tomar los valores Y o N
<consultaporfolio></consultaporfolio>	Requerido en caso de consultar reportes extensos	Mínimo 0 Máximo 1	Numérico
<generarconsolidado></generarconsolidado>	Requerido	Mínimo 1 Máximo 1	Carácter, solo puede tomar los valores Y o N
<firmaautografa></firmaautografa>	Requerido	Mínimo 1 Máximo 1	Carácter, solo puede tomar los valores Y o N
<scorecode></scorecode> (Nueva etiqueta)	Opcional	Mínimo 1 Máximo 1	Código conformado por tres caracteres: 009

ABRIL / 2017 23 / 92



Ejemplo de elemento de encabezado:

<pre><encabezado></encabezado></pre>	
	<usuario>8599CONXMLPM</usuario>
	<contrasena>Syste99s</contrasena>
	<tiporeporte>RCO</tiporeporte>
	<formatoreporte>XML</formatoreporte>
	<variablescnbv>Y</variablescnbv>
	<generarconsolidado>N</generarconsolidado>
	<firmaautografa>N</firmaautografa>
	<scorecode>009</scorecode>

ABRIL / 2017 24 / 92



Elemento Persona

El elemento **persona** contiene la información del expediente solicitado (PM o PFAE); ocurre solamente una vez en el archivo.

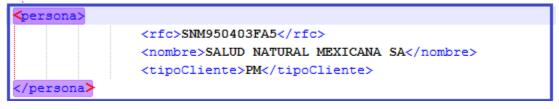
Persona			
ELEMENTO INICIO/FIN	CRITERIO DE VALIDACIÓN	OCURRENCIAS	TIPO DE DATO
<rfc></rfc>	Requerido	Mínimo 1 Máximo 1	Alfanumérico (ver formato para PM y PFAE)
<nombre></nombre>	Requerido en caso de consultar una Persona Moral	Mínimo 1 Máximo 1	Alfabético
<pre><pre></pre></pre>	Requerido en caso de consultar una PFAE	Mínimo 1 Máximo 1	Alfabético
<segundonombre></segundonombre>	Opcional	Mínimo 1 Máximo 1	Alfabético
<apellidopaterno></apellidopaterno>	Requerido en caso de consultar una PFAE	Mínimo 1 Máximo 1	Alfanumérico
<apellidomaterno></apellidomaterno>	Requerido en caso de consultar una PFAE	Mínimo 1 Máximo 1	Alfabético
<apellidoadicional></apellidoadicional> (Nueva etiqueta)	Opcional	Mínimo 0 Máximo 1	Alfabético
<curp></curp> (Nueva etiqueta)	Opcional	Mínimo 0 Máximo 1	Alfanumérico
<fechanacimiento></fechanacimiento> (Nueva etiqueta)	Opcional	Mínimo 0 Máximo 1	Numérico
<nacionalidad></nacionalidad> (Nueva etiqueta)	Opcional	Mínimo 0 Máximo 1	Alfabético
<tipocliente></tipocliente>	Opcional	Mínimo 1 Máximo 1	Alfabético (ver catálogo de tipo de cliente)

ABRIL / 2017 25 / 92



Ejemplo de elemento de Persona:

Persona Moral



ABRIL / 2017 26 / 92

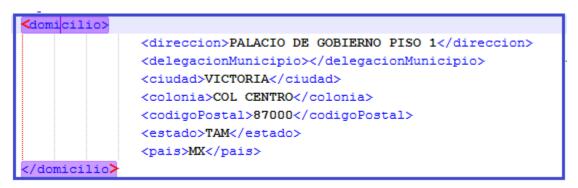


Elemento Domicilio

La etiqueta **domicilio** contiene la información de la dirección de la persona consultada; ocurre solamente una vez en el archivo

Domicilio			
ELEMENTO INICIO/FIN	Criterio de Validación	OCURRENCIAS	TIPO DE DATO
<direccion></direccion>	Requerido	Mínimo 1 Máximo 1	Alfanumérico
<codigopostal></codigopostal>	Requerido	Mínimo 1 Máximo 1	Numérico
<colonia></colonia>	Opcional	Mínimo 0 Máximo 1	Alfanumérico
<ciudad></ciudad>	Requerido	Mínimo 1 Máximo 1	Alfabético
<delegacionmunicipio></delegacionmunicipio> (Nueva etiqueta)	Opcional	Mínimo 0 Máximo 1	Alfanumérico
<estado></estado>	Requerido	Mínimo 1 Máximo 1	Código conformado por dos o tres caracteres (ver catálogo de estados)
<estadoext></estadoext>	Requerido en el caso de país distinto de MX	Mínimo 0 Máximo 1	Alfanumérico
<pais></pais>	Requerido	Mínimo 1 Máximo 1	Código conformado por dos caracteres (ver catálogo de países)

Ejemplo de elemento de Domicilio:



ABRIL / 2017 27 / 92



Elemento Accionista

El elemento Accionista contiene la información del expediente solicitado (PFAE), del que se requiere obtener el Score respecto a la empresa Consultada; ocurre hasta cinco veces en el archivo.

Este elemento integra el elemento Accionista y los elementos **persona** y **domicilio** para registrar los datos de cada accionistas que se desee consultar (**máximo cinco**).

Accionista				
ELEMENTO INICIO/FIN	Criterio de Validación	OCURRENCIAS	TIPO DE DATO	
<identificadoraccionista></identificadoraccionista>	Requerido	Mínimo 1 Máximo 1	Alfanumérico	
<pre><persona></persona></pre>				
<rfc></rfc>	Requerido	Mínimo 1 Máximo 1	Alfanumérico (ver formato para PM y PFAE)	
<pre><pre><pre><pre></pre></pre></pre></pre>	Requerido en caso de consultar una PFAE	Mínimo 1 Máximo 1	Alfabético	
<segundonombre></segundonombre>	Opcional	Mínimo 1 Máximo 1	Alfabético	
<apellidopaterno></apellidopaterno>	Requerido en caso de consultar una PFAE	Mínimo 1 Máximo 1	Alfabético	
<apellidomaterno></apellidomaterno>	Requerido en caso de consultar una PFAE	Mínimo 1 Máximo 1	Alfabético	
<apellidoadicional></apellidoadicional> (Nueva etiqueta)	Opcional	Mínimo 0 Máximo 1	Alfabético	
<curp></curp> (Nueva etiqueta)	Opcional	Mínimo 0 Máximo 1	Alfanumérico	
<fechanacimiento></fechanacimiento> (Nueva etiqueta)	Opcional	Mínimo 0 Máximo 1	Numérico	
<nacionalidad></nacionalidad> (Nueva etiqueta)	Opcional	Mínimo 0 Máximo 1	Alfabético	
	•			

ABRIL / 2017 28 / 92



Accionista				
ELEMENTO INICIO/FIN	Criterio de Validación	OCURRENCIAS	TIPO DE DATO	
<domicilio></domicilio>				
<direccion></direccion>	Requerido	Mínimo 1 Máximo 1	Alfanumérico	
<colonia></colonia>	Opcional	Mínimo 0 Máximo 1	Alfanumérico	
<ciudad></ciudad>	Requerido	Mínimo 1 Máximo 1	Alfabético	
<pre><delegacionmunicipio></delegacionmunicipio></pre>	Opcional	Mínimo 0 Máximo 1	Alfanumérico	
<codigopostal></codigopostal>	Requerido	Mínimo 1 Máximo 1	Numérico	
<estado></estado>	Requerido	Mínimo 1 Máximo 1	Código conformado por dos o tres caracteres (ver catálogo de estados)	
<estadoext></estadoext>	Requerido en el caso de país distinto de MX	Mínimo 0 Máximo 1	Alfanumérico	
<pais></pais>	Requerido	Mínimo 1 Máximo 1	Código conformado por dos caracteres (ver catálogo de países)	

Ejemplo de elemento de consulta:

```
<accionista>
              <identificadorAccionista>12345RFC</identificadorAccionista>
              <persona>
                <rfc>TOML550613G82</rfc>
                FrimerNombre>LUIS
                <segundoNombre>ANTONIO</segundoNombre>
                <apellidoPaterno>TOSTADO</apellidoPaterno>
                <apellidoMaterno>MUNOZ</apellidoMaterno>
                <apellidoAdicional></apellidoAdicional>
                <curp>TOML550613HJCSXS01</curp>
                <fechaNacimiento>13061955</fechaNacimiento>
                <nacionalidad>MX</nacionalidad>
              </persona>
              <domicilio>
                <direccion>OROZCO Y JIMENEZ NO 110</direccion>
                <ciudad>JAL</ciudad>
                <delegacionMunicipio>LAGOS DE MORENO</delegacionMunicipio>
                <colonia>CENTRO</colonia>
                <codigoPostal>47400</codigoPostal>
                <estado>JAL</estado>
                <pais>MX</pais>
              </domicilio>
(/accionista>
```

ABRIL / 2017 29 / 92



Esquema de Respuesta XML

ABRIL / 2017 30 / 92



Respuesta de la consulta

Todos aquellos registros del archivo de Consulta que cumplan con el formato correcto, el sistema dará respuesta.

El nodo **respuesta** es el elemento raíz de la respuesta de la consulta y contiene a todos los demás elementos; ocurre solamente una vez en el archivo. Cada elemento en el documento contiene una etiqueta para indicar el principio del elemento y otra para indicar el fin.

La Etiqueta de fin del elemento se debe escribir al final del archivo:

</Respuesta>

Respuesta para formato XML

El elemento respuesta contiene 11 elementos:

RESPUESTA					
ELEMENTO INICIO/FIN	OCURRENCIAS	TIPO DE DATO	Contenido		
<encabezado></encabezado>	Mínimo 1 Máximo 1	Alfabético	Identifica el inicio de la respuesta por cada una de las consultas realizadas.		
<datosgenerales></datosgenerales>	Mínimo 1 Máximo 1	Alfabético	Contiene datos generales del Cliente del cual se quiere realizar la consulta.		
	Mínimo 0	Alfabético	Contiene los mensajes de HAWK cuando existe coincidencia entre los datos capturados del Cliente y la base de datos de HAWK (HC)		
<hawk></hawk>	Máximo N		Contiene los mensajes de HAWK cuando existe coincidencia entre los datos del expediente del Cliente y la base de datos de HAWK (HR)		
<declarativa></declarativa>	Mínimo 0 Máximo 1	Alfabético	Contiene la "Declarativa" del Cliente que expresa la inconformidad con el resultado de una "Reclamación o Impugnación".		
<accionista></accionista>	Mínimo 0 Máximo N	Alfabético	Se presentan los datos de "Accionistas" y "Avales" del cliente, si existen.		
<creditofinanciero>o></creditofinanciero>	Mínimo 0 Máximo N	Alfabético	Presenta los datos de cada una de las cuentas o créditos que existen en el expediente del historial crediticio del cliente, otorgados por usuarios que son entidades financieras.		
<historial></historial>	Mínimo 0 Máximo 1	Alfabético	Presenta el comportamiento histórico de 12 meses con mayor detalle.		

ABRIL / 2017 31 / 92



Respuesta para formato XML (Continuación)

RESPUESTA					
ELEMENTO INICIO/FIN	OCURRENCIAS	TIPO DE DATO	Contenido		
<creditocomercial></creditocomercial>	Mínimo 0 Máximo N	Alfabético	Presenta los datos de la información comercial, información de las Transacciones de ventas que existen en el expediente del historial crediticio del cliente, otorgados por usuarios que son empresas comerciales.		
<califica></califica>	Mínimo 0 Máximo 1	Alfabético	Este segmento, también puede incluirse en la respuesta de consulta de Reporte de Crédito,		
<score></score>	Mínimo 0 Máximo 5	Numérico	Presenta el puntaje o resultado obtenido del Score PYME, por cada accionista consultado o de la Persona Física con Actividad Empresarial.		
<cierre></cierre>	Mínimo 1 Máximo N	Alfabético	Indica el final del Reporte de Crédito de un cliente.		

Elemento Encabezado

El Elemento Encabezado es el Primer Elemento que está contenido en el Elemento de Respuesta. Incluye los Elementos descritos en la siguiente tabla:

ELEMENTO INICIO/FIN	OCURRENCIAS	TIPO DE DATO	Longitud	COMENTARIOS
<identificadorconsulta> </identificadorconsulta>	Mínimo 1 Máximo 1	AN	20	Número consecutivo asignado a la consulta y es proporcionado por el sistema de Consulta.
<claveretorno> </claveretorno>	Mínimo 1 Máximo 1	N	1	Indica el tipo de respuesta a la solicitud de la consulta.
<identificadortransaccion> </identificadortransaccion>	Mínimo 1 Máximo 1	N	10	Contiene el número folio único por cada consulta, asignado por Buró de Crédito
<fechaconsulta> </fechaconsulta>	Mínimo 1 Máximo 1	N	8	Indica la fecha en que se realizó la consulta.

ABRIL / 2017 32 / 92



Ejemplo de estructura del elemento Encabezado:

ABRIL / 2017 33 / 92



Elemento Datos Generales

El elemento Datos Generales que está contenido en el elemento respuesta. Contiene los datos de la Empresa o Persona Física con Actividad Empresarial de quien se solicitó la consulta.

ELEMENTO INICIO/FIN	OCURRENCIAS	TIPO DE DATO	Longitud	COMENTARIOS
<tipocliente> </tipocliente>	Mínimo 1 Máximo 1	AN	1	Se presenta el tipo de Cliente de acuerdo a: 1 = Persona Moral 2 = Persona Física con Actividad Empresarial 3 = Fondo o Fideicomiso 4 = Gobierno
<rfccliente> </rfccliente>	Mínimo 1 Máximo 1	AN	13	Se presenta el RFC (Registro Federal de Contribuyentes) del Cliente.
<curp> </curp>	Mínimo 0 Máximo 1	AN	18	Se presenta el número de identificación única.
<nombre> </nombre>	Mínimo 1 Máximo 1	AN	75	Se presenta la razón social o el primer nombre.
<segundonombre> </segundonombre>	Mínimo 0 Máximo 1	AN	75	Si el Cliente es PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL y tiene 2 o más nombres, del segundo en adelante se presentan en este campo.
<apellidopaterno> </apellidopaterno>	Mínimo 1 Máximo 1	AN	25	Si el Cliente es PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, se reporta el apellido paterno del Cliente.
<apellidomaterno> </apellidomaterno>	Mínimo 1 Máximo 1	AN	25	Si el Cliente es PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, se reporta el apellido materno del Cliente.
<direccion1> </direccion1>	Mínimo 1 Máximo 1	AN	40	Contiene el domicilio del Cliente.
<direccion2> </direccion2>	Mínimo 0 Máximo 1	AN	40	Este campo es usado cuando no es suficiente el campo.
<coloniapoblacion> </coloniapoblacion>	Mínimo 0 Máximo 1	AN	60	Se presenta la Colonia o Población si está disponible.
<delegacionmunicipio> </delegacionmunicipio>	Mínimo 0 Máximo 1	AN	40	Indica la Delegación o el Municipio si está disponible.
<ciudad> </ciudad>	Mínimo 0 Máximo 1	AN	40	Indica el nombre de la ciudad, si se tiene disponible.
<estado> </estado>	Mínimo 1 Máximo 1	AN	40	Contiene el código del estado de la República Mexicana donde tiene su residencia el Cliente.
<codigopostal> </codigopostal>	Mínimo 1 Máximo 1	AN	10	Se presenta el Código Postal correspondiente.
<pais> </pais>	Mínimo 1 Máximo 1	AN	2	Se presenta el país donde se ubica el domicilio del Cliente

ABRIL / 2017 34 / 92



Elemento Datos Generales (Continuación)

ELEMENTO INICIO/FIN	OCURRENCIAS	TIPO DE DATO	LONGITUD	COMENTARIOS
<telefono> </telefono>	Mínimo 0 Máximo 1	AN	11	Contiene el número telefónico del Cliente.
<extension> </extension>	Mínimo 0 Máximo 1	AN	8	Reportar si se cuenta con el dato.
<fax></fax>	Mínimo 0 Máximo 1	AN	11	Contiene el número telefónico del Fax en el domicilio del Cliente.
<nacionalidad> </nacionalidad>	Mínimo 0 Máximo 1	AN	2	Reporta la Nacionalidad del Cliente de acuerdo a la ANEXO de "CODIGOS DE PAISES".
<calificacioncartera> </calificacioncartera>	Mínimo 0 Máximo 1	AN	56	Presenta la calificación de cartera asignada por Usuarios que son Instituciones Financieras.
<actividadeconomica1> </actividadeconomica1>	Mínimo 0 Máximo 1	AN	11	
<actividadeconomica2> </actividadeconomica2>	Mínimo 0 Máximo 1	AN	11	Presenta el código de una de las "Clasificaciones de actividad Económica SCIAN" que algún
<actividadeconomica3> </actividadeconomica3>	Mínimo 0 Máximo 1	AN	11	Usuario le pudo asignar
<pre><consultaentidadfinancieraultimos3mes es=""> </consultaentidadfinancieraultimos3mes></pre>	Mínimo 0 Máximo 1	N	5	Indica el número de consultas que realizaron Entidades Financieras en los 3 últimos meses a partir de la fecha de la consulta.
<pre><consultaentidadfinancieraultimos12me ses=""> </consultaentidadfinancieraultimos12me></pre>	Mínimo 0 Máximo 1	N	5	Indica el número de consultas que realizaron Entidades Financieras en los 12 últimos meses a partir de la fecha de la consulta.
<pre><consultaentidadfinancieraultimos24me ses=""> </consultaentidadfinancieraultimos24me></pre>	Mínimo 0 Máximo 1	N	5	Indica el número de consultas que realizaron Entidades Financieras en los 24 últimos meses a partir de la fecha de la consulta.
<pre><consultaentidadfinancieramas24meses> </consultaentidadfinancieramas24meses></pre>	Mínimo 0 Máximo 1	N	5	Indica el número de consultas que realizaron Entidades Financieras hace más de 24 meses a partir de la fecha de la consulta.
<pre><consultaempresacomercialultimos3mes es=""> </consultaempresacomercialultimos3mes></pre>	Mínimo 0 Máximo 1	N	5	Indica el número de consultas que realizaron Empresas Comerciales en los 3 últimos meses a partir de la fecha de la consulta
<pre><consultaempresacomercialultimos12me ses=""> </consultaempresacomercialultimos12me></pre>	Mínimo 0 Máximo 1	N	5	Indica el número de consultas que realizaron Empresas Comerciales en los 12 últimos meses a partir de la fecha de la consulta

ABRIL / 2017 35 / 92



Elemento Datos Generales (Continuación)

ELEMENTO INICIO/FIN	OCURRENCIAS	TIPO DE DATO	LONGITUD	COMENTARIOS
<pre><consultaempresacomercialultimos24me ses=""> </consultaempresacomercialultimos24me></pre>	Mínimo 0 Máximo 1	N	5	Indica el número de consultas que realizaron Empresas Comerciales en los 24 últimos meses a partir de la fecha de la consulta
<pre><consultaempresacomercialmas24meses> </consultaempresacomercialmas24meses></pre>	Mínimo 0 Máximo 1	N	5	Indica el número de consultas que realizaron Empresas Comerciales hace más de 24 meses a partir de la fecha de la consulta.
<indicadorinformacionadicional> </indicadorinformacionadicional>	Mínimo 0 Máximo 1	А	4	Indica cuando el expediente del Cliente tiene información adicional
<pre><pre><pre></pre></pre></pre>	Mínimo 0 Máximo 1	AN	64	Indica la o las Claves que uno o más Usuarios colocaron como Persona Relacionada a la Cuenta o Crédito.
<pre><pre><pre><pre></pre></pre></pre>/prevencionesPersona></pre>	Mínimo 0 Máximo 1	AN	64	Indica si una Clave de Prevención que tiene el expediente del Cliente, éste se inconformó y levantó una reclamación

Ejemplo de estructura del elemento Datos Generales de una Empresa:

```
<datosGenerales>
  <tipoCliente>1</tipoCliente>
  <rfcCliente>SNM950403FA5</rfcCliente>
  <nombre>SALUD NATURAL MEXICANA SA</nombre>
  <direccion1>ALVARO OBREGON 250</direccion1>
  <coloniaPoblacion>AGUA BLANCA</coloniaPoblacion>
  <delegacionMunicipio>ZAPOPAN</delegacionMunicipio>
  <ciudad>JALISCO</ciudad>
  <estado>JAL</estado>
  <codigoPostal>45235</codigoPostal>
  <pais>MX</pais>
  <nacionalidad>MX</nacionalidad>
  <actividadEconomica1>31211</actividadEconomica1>
  <actividadEconomica2>32541</actividadEconomica2>
  <actividadEconomica3>32619</actividadEconomica3>
  <consultaEntidadFinancieraUltimos3Meses>30</consultaEntidadFinancieraUltimos3Meses>
  <consultaEntidadFinancieraUltimos12Meses>31// consultaEntidadFinancieraUltimos12Meses>
  <consultaEntidadFinancieraUltimos24Meses>33</consultaEntidadFinancieraUltimos24Meses>
  <consultaEntidadFinancieraMas24Meses>10</consultaEntidadFinancieraMas24Meses>
  <consultaEmpresaComercialUltimos3Meses>0</consultaEmpresaComercialUltimos3Meses>
  <consultaEmpresaComercialUltimos12Meses>0</consultaEmpresaComercialUltimos12Meses>
  <consultaEmpresaComercialUltimos24Meses>0//consultaEmpresaComercialUltimos24Meses>
  <consultaEmpresaComercialMas24Meses>1//consultaEmpresaComercialMas24Meses>
  <indicadorInformacionAdicional>OD</indicadorInformacionAdicional>
  ones>0178018001870192
:/datosGenerales>
```

ABRIL / 2017 36 / 92



Elemento HAWK

En este Segmento se presentan los "mensajes de Hawk -HR" y "mensajes Hawk - HC" del Cliente, si es que existen.

HAWK –HR: Indicador de la coincidencia de los datos del expediente del Cliente con la base de datos.

HAWK – HC: Indicador de la coincidencia de los datos de la consulta con la base de datos.

ELEMENTO INICIO/FIN	OCURRENCIAS	TIPO DE DATO	Longitud	COMENTARIOS
<fechamensajehawk> </fechamensajehawk>	Mínimo 1 Máximo 1	N	8	Indica la fecha en que el dato fue dado de alta en la base de datos de HAWK.
<codigohawk> </codigohawk>	Mínimo 1 Máximo 1	N	3	Indica el código que identifica el tipo de prevención de HAWK.
<tipousuarioreporta> </tipousuarioreporta>	Mínimo 1 Máximo 1	AN	16	Indica el tipo de Usuario que reportó el dato en la base de datos de HAWK.
<descripcionprevencionhawk> </descripcionprevencionhawk>	Mínimo 1 Máximo 1	AN	48	Descripción de la prevención HAWK.

Ejemplo de estructura del elemento Hawk - HR:

Ejemplo de estructura del elemento Hawk - HC:

```
<hawkнс>
<fechaMensajeнawk>09082016</fechaMensajeнawk>
<codigoнawk>000</codigoнawk>
<descripcionPrevencionнawk>NO SE ENCONTRO INFORMACION</descripcionPrevencionнawk>
</hawkнc>
```

ABRIL / 2017 37 / 92



Elemento de Declarativa - DC

En este Segmento contiene la "**Declarativa**" del Cliente que expresa la inconformidad del Cliente con el resultado de una "Reclamación o Impugnación".

ELEMENTO INICIO/FIN	OCURRENCIAS	TIPO DE DATO	LONGITUD	COMENTARIOS
<rfc> </rfc>	Mínimo 0 Máximo 1	AN	13	Presenta el RFC (Registro Federal de Contribuyentes) del Cliente
<declarativa1> </declarativa1>	Mínimo 1 Máximo 1	AN	99	Presenta la primera parte de la "DECLARATIVA"
<declarativa2> </declarativa2>	Mínimo 0 Máximo 1	AN	99	Presenta la parte 2 de la "DECLARATIVA", en caso de que no haya sido suficiente el campo anterior.
<declarativa3> </declarativa3>	Mínimo 0 Máximo 1	AN	99	Presenta la parte 3 de la "DECLARATIVA"
<declarativa4> </declarativa4>	Mínimo 0 Máximo 1	AN	99	Presenta la parte 4 de la "DECLARATIVA"
<declarativa5> </declarativa5>	Mínimo 0 Máximo 1	AN	99	Presenta la parte 5 de la "DECLARATIVA"
<declarativa6> </declarativa6>	Mínimo 0 Máximo 1	AN	99	Presenta la parte 6 de la "DECLARATIVA".
<declarativa7> </declarativa7>	Mínimo 0 Máximo 1	AN	99	Presenta la parte 7 de la "DECLARATIVA"
<declarativa8> </declarativa8>	Mínimo 0 Máximo 1	AN	99	Presenta la parte 8 de la "DECLARATIVA"
<declarativa9> </declarativa9>	Mínimo 0 Máximo 1	AN	99	Presenta la parte 9 de la "DECLARATIVA"
<declarativa10> </declarativa10>	Mínimo 0 Máximo 1	AN	99	Presenta la parte 10 de la "DECLARATIVA"
<declarativa11> </declarativa11>	Mínimo 0 Máximo 1	AN	99	Presenta la parte 11 de la "DECLARATIVA"
<declarativa12> </declarativa12>	Mínimo 0 Máximo 1	AN	99	Presenta la parte 12 de la "DECLARATIVA"
<declarativa13> </declarativa13>	Mínimo 0 Máximo 1	AN	99	Presenta la parte 13 de la "DECLARATIVA"
<declarativa14> </declarativa14>	Mínimo 0 Máximo 1	AN	99	Presenta la parte 14 de la "DECLARATIVA"
<declarativa15> </declarativa15>	Mínimo 0 Máximo 1	AN	99	Presenta la parte 15 de la "DECLARATIVA"
<declarativa16> </declarativa16>	Mínimo 0 Máximo 1	AN	99	Presenta la parte 16 de la "DECLARATIVA" ", en caso de que no hayan sido suficientes los campos anteriores.

ABRIL / 2017 38 / 92



ELEMENTO INICIO/FIN	Ocurrencias	TIPO DE DATO	LONGITUD	COMENTARIOS
<declarativa17> </declarativa17>	Mínimo 0 Máximo 1	AN	99	Presenta la parte 17 de la "DECLARATIVA"", en caso de que no hayan sido suficientes los campos anteriores.
<declarativa18> </declarativa18>	Mínimo 0 Máximo 1	AN	99	Presenta la parte 18 de la "DECLARATIVA", en caso de que no hayan sido suficientes los campos anteriores.
<declarativa19></declarativa19>	Mínimo 0 Máximo 1	AN	99	Presenta la parte 19 de la "DECLARATIVA", en caso de que no hayan sido suficientes los campos anteriores.
<declarativa20></declarativa20>	Mínimo 0 Máximo 1	AN	99	Presenta la parte 20 de la "DECLARATIVA", en caso de que no hayan sido suficientes los campos anteriores.
<declarativa21>21></declarativa21>	Mínimo 0 Máximo 1	AN	99	Presenta la parte 21 de la "DECLARATIVA", en caso de que no hayan sido suficientes los campos anteriores.
<fechadeclarativa> </fechadeclarativa>	Mínimo 1 Máximo 1	N	8	Indica la fecha en que el Cliente la dio de alta en Buró de Crédito.

Ejemplo de estructura del elemento Declarativa:

ABRIL / 2017 39 / 92



Elemento Accionista

En este Segmento se presentan los "Accionistas" y "Avales" del Cliente, si es que existen.

ELEMENTO INICIO/FIN	OCURRENCIAS	TIPO DE DATO	Longitud	COMENTARIOS
<tipopersona> </tipopersona>	Mínimo 1 Máximo 1	AN	1	Muestra el tipo de Persona.
<rfc> </rfc>	Mínimo 1 Máximo 1	AN	13	Indica el RFC del Accionista o Aval.
<curp> </curp>	Mínimo 0 Máximo 1	AN	18	Se presenta el número de identificación única.
<nombreaccionista> </nombreaccionista>	Mínimo 1 Máximo 1	AN	75	Si el Accionista o Aval es una Persona Moral, se muestra la Razón Social.
<segundonombre> </segundonombre>	Mínimo 0 Máximo 1	AN	75	Muestra segundo nombre en caso de haber.
<apellidopaterno> </apellidopaterno>	Mínimo 1 Máximo 1	AN	25	Se presenta el apellido Paterno del Accionista o Aval.
<apellidomaterno> </apellidomaterno>	Mínimo 0 Máximo 1	AN	25	Se presenta el apellido Materno del Accionista o Aval.
<direccion1> </direccion1>	Mínimo 1 Máximo 1	AN	40	Contiene la dirección de la casa del Accionista o Aval.
<direccion2> </direccion2>	Mínimo 0 Máximo 1	AN	40	Contiene en complemento de la dirección de la casa del Accionista o Aval.
<coloniapoblacion> </coloniapoblacion>	Mínimo 0 Máximo 1	AN	60	Presenta la Colonia o Población si se tiene disponible.
<delegacionmunicipio> </delegacionmunicipio>	Mínimo 0 Máximo 1	AN	40	Presenta la delegación o Municipio, si se tiene disponible.
<ciudad> </ciudad>	Mínimo 0 Máximo 1	AN	40	Indica el nombre de la ciudad, si aplica.
<estado> </estado>	Mínimo 1 Máximo 1	AN	40	Muestra el código del donde tiene su residencia el Accionista o Aval.
<codigopostal> </codigopostal>	Mínimo 1 Máximo 1	AN	10	Indica el Código Postal.
<pais> </pais>	Mínimo 1 Máximo 1	AN	2	Indica el país donde se ubica el domicilio del Accionista o Aval
<telefono> </telefono>	Mínimo 0 Máximo 1	N	11	Contiene el número telefónico del Accionista o Aval.
<extension> </extension>	Mínimo 0 Máximo 1	N	8	Se muestra si se cuenta con el dato.
<fax> </fax>	Mínimo 0 Máximo 1	N	11	Contiene el número telefónico del Fax en casa del Accionista o Aval.
<tipo> </tipo>	Mínimo 1 Máximo 1	AN	1	Tipo de persona.
<porcentaje> </porcentaje>	Mínimo 0 Máximo 1	N	2	Para "Accionistas", indica el porcentaje de participación en la empresa.
<cantidadavalada> </cantidadavalada>	Mínimo 0 Máximo 1	N	21	Indica el monto avalado por el "Aval". Expresada en miles de pesos M.N.

ABRIL / 2017 40 / 92



Ejemplo de estructura del elemento Accionista/Aval:

Ejemplo Accionista:

Elemento Crédito Financiero

En este elemento se presentan los datos de cada una de las cuentas o créditos que existen en el expediente del Historial Crediticio del Cliente, otorgados por Usuarios que son Entidades Financieras.

ELEMENTO INICIO/FIN	OCURRENCIAS	TIPO DE DATO	LONGITUD	COMENTARIOS
<rfccliente> </rfccliente>	Mínimo 1 Máximo 1	AN	13	Presenta el RFC (Registro Federal de Contribuyentes) del Cliente.
<numerocuenta> </numerocuenta>	Mínimo 0 Máximo 1	AN	25	Indica el número de contrato, cuenta o crédito.
<tipousuario> </tipousuario>	Mínimo 1 Máximo 1	AN	99	Indica de dónde proviene la información del Cliente.
<saldolnicial> </saldolnicial>	Mínimo 1 Máximo 1	N	20	Indica el "Saldo Inicial" o "Monto el Crédito autorizado" al inicio de crédito.
<moneda> </moneda>	Mínimo 1 Máximo 1	N	3	Indica la moneda en la que fue otorgado el Crédito al Cliente.
<apertura> </apertura>	Mínimo 1 Máximo 1	Ν	8	Contiene la fecha en la que el Usuario otorgó el Crédito al Cliente
<place <pre=""><place <pre=""><place <pre=""><place <pre=""><pre><pre><pre><pre><pre><pre><pre></pre></pre></pre></pre></pre></pre></pre></place></place></place></place>	Mínimo 1 Máximo 1	Z	5	Término en el que se pactó el crédito.

ABRIL / 2017 41 / 92



Elemento Crédito Financiero (Continuación)

ELEMENTO INICIO/FIN	OCURRENCIAS	TIPO DE DATO	LONGITUD	COMENTARIOS
<tipocambio> </tipocambio>	Mínimo 1 Máximo 1	N	21	Indica el tipo de cambio.
<claveobservacion> </claveobservacion>	Mínimo 0 Máximo 1	AN	4	Contiene la Clave de Observación que identifica la actual situación de la cuenta o crédito a la fecha reportada.
<tipocredito> </tipocredito>	Mínimo 1 Máximo 1	N	4	Presenta el tipo de crédito.
<saldovigente> </saldovigente>	Mínimo 0 Máximo 1	N	21	Indica el monto del Saldo que se encuentra sin atraso. Se expresa en pesos. M.N.
<saldovencidode1a29dias> </saldovencidode1a29dias>	Mínimo 0 Máximo 1	N	21	Indica el monto del Saldo Vencido que se encuentra entre 1 a 29 días de atraso.
<saldovencidode30a59dias> </saldovencidode30a59dias>	Mínimo 0 Máximo 1	N	21	Indica el monto del Saldo Vencido que se encuentra entre 30 a 59 días de atraso.
<saldovencidode60a89dias> </saldovencidode60a89dias>	Mínimo 0 Máximo 1	N	21	Indica el monto del Saldo Vencido que se encuentra entre 60 a 89 días de atraso.
<saldovencidode90a119dias> </saldovencidode90a119dias>	Mínimo 0 Máximo 1	N	21	Indica el monto del Saldo Vencido que se encuentra entre 90 a 119 días de atraso
<saldovencidode120a179dias> </saldovencidode120a179dias>	Mínimo 0 Máximo 1	N	21	Indica el monto del Saldo Vencido que se encuentra entre 120 a 179 días de atraso.
<saldovencidode180diasomas> </saldovencidode180diasomas>	Mínimo 0 Máximo 1	Ζ	21	Indica el monto del Saldo Vencido que se encuentra a 180 días o más de atraso.
<ultimoperiodoactualizado></ultimoperiodoactualizado><ultimoperiodoactualizado></ultimoperiodoactualizado>	Mínimo 1 Máximo 1	N	6	Indica el último período actualizado.
<fechacierre> </fechacierre>	Mínimo 0 Máximo 1	N	8	Contiene la fecha en la que se cerró el crédito.
<pre><pagocierre> </pagocierre></pre>	Mínimo 0 Máximo 1	N	21	Cantidad de pago para cerrar la cuenta o crédito que haya estado moroso.
<quita> </quita>	Mínimo 0 Máximo 1	N	21	Monto de QUITA otorgado.
<dacion> </dacion>	Mínimo 0 Máximo 1	N	21	Valor del bien otorgado como pago.
<quebranto> </quebranto>	Mínimo 0 Máximo 1	N	21	Monto que el Usuario tuvo que quebrantar o castigar al no poder recuperar el saldo deudor.
<historicopagos> </historicopagos>	Mínimo 0 Máximo 1	AN	24	Se presenta el histórico de pagos, máximo 24 meses de historia.
<atrasomayor> </atrasomayor>	Mínimo 0 Máximo 1	N	3	Indica el número de días que tuvo el mayor atraso

ABRIL / 2017 42 / 92



Ejemplo de estructura del elemento Crédito Financiero activo:

```
<creditoFinanciero>
  <rfcCliente>SNM950403FA5</rfcCliente>
  <numeroCuenta>0000000000000101000199807</numeroCuenta>
  <tipoUsuario>BANCO</tipoUsuario>
  <saldoInicial>15000000</saldoInicial>
  <moneda>001</moneda>
  <apertura>22072014</apertura>
  <play>1094</play>>
  <tipoCambio>1.00</tipoCambio>
  <tipoCredito>1305</tipoCredito>
  <saldoVigente>5000000</saldoVigente>
  <saldoVencidoDe1a29Dias>0</saldoVencidoDe1a29Dias>
  <saldoVencidoDe30a59Dias>0</saldoVencidoDe30a59Dias>
  <saldoVencidoDe60a89Dias>0</saldoVencidoDe60a89Dias>
  <saldoVencidoDe90a119Dias>0</saldoVencidoDe90a119Dias>
  <saldoVencidoDe120a179Dias>0</saldoVencidoDe120a179Dias>
  <saldoVencidoDe180DiasOMas>0</saldoVencidoDe180DiasOMas>
  <ultimoPeriodoActualizado>201607</ultimoPeriodoActualizado>
  <historicoPagos>1111111111111111111111111
  <atrasoMayor>0</atrasoMayor>
</creditoFinanciero>
```

Ejemplo de estructura del elemento Crédito Financiero liquidado:

```
<creditoFinanciero>
  <rfcCliente>SNM950403FA5</rfcCliente>
  <numeroCuenta>1.778008</numeroCuenta>
  <tipoUsuario>OTRAS FINANCIERAS</tipoUsuario>
  <saldoInicial>12049</saldoInicial>
  <moneda>001</moneda>
  <apertura>17112000</apertura>
  <plazo>0</plazo>
  <tipoCambio>1.00</tipoCambio>
  <claveObservacion>CC</claveObservacion>
  <tipoCredito>6280</tipoCredito>
  <ultimoPeriodoActualizado>201010</ultimoPeriodoActualizado>
  <fechaCierre>25032002</fechaCierre>
  <pagoCierre>0</pagoCierre>
  <guita>0</guita>
  <dacion>0</dacion>
  <quebranto>0</quebranto>
 ∕creditoFinanciero>
```

ABRIL / 2017 43 / 92



Elemento de Historia - HI

Este segmento presenta los datos de los Saldos históricos divididos por rangos de morosidad de 12 meses.

ELEMENTO INICIO/FIN	OCURRENCIAS	TIPO DE DATO	LONGITUD	Comentarios
<rfc> </rfc>	Mínimo 1 Máximo 1	AN	13	Reporta el RFC (Registro Federal de Contribuyentes) del Cliente.
<pre><periodo> </periodo></pre>	Mínimo 1 Máximo 1	N	6	Indica el período en la historia.
<saldovencidode1a29dias> </saldovencidode1a29dias>	Mínimo 0 Máximo 1	N	21	Indica el monto total de Saldo Vencido de 1 a 29 días de atraso que se encontraba en ese período.
<saldovencidode30a59dias> </saldovencidode30a59dias>	Mínimo 0 Máximo 1	N	21	Indica el monto total de Saldo Vencido de 30 a 59 días de atraso que se encontraba en ese período
<saldovencidode60a89dias> </saldovencidode60a89dias>	Mínimo 0 Máximo 1	N	21	Indica el monto total de Saldo Vencido de 60 a 89 días de atraso que se encontraba en ese período
<saldovencidode90a119dias> </saldovencidode90a119dias>	Mínimo 0 Máximo 1	N	21	Indica el monto total de Saldo Vencido a 90 días o más de atraso que se encontraba en ese período.
<calificacioncartera> </calificacioncartera>	Mínimo 0 Máximo 1	AN	56	Indica la o las calificaciones de cartera que existían en ese período.
<maximosaldovencido> </maximosaldovencido>	Mínimo 0 Máximo 1	Z	21	Indica el máximo monto vencido histórico, sumando todos los saldos vencidos del período.
<mayornumerodiasvencido> </mayornumerodiasvencido>	Mínimo 0 Máximo 1	N	3	Indica el mayor número de días de atraso de los saldos vencidos en ese período.

Ejemplo de estructura del elemento Historia:

ABRIL / 2017 44 / 92



Elemento Crédito Comercial

En este Elemento se presenta los datos de la información Comercial, esto es, información de las transacciones de ventas que existen en el expediente del Historial Crediticio del Cliente, otorgados por Usuarios que son Empresas Comerciales.

ELEMENTO INICIO/FIN	OCURRENCIAS	TIPO DE DATO	LONGITUD	Comentarios
<rfc></rfc>	Mínimo 1 Máximo 1	AN	13	RFC (Registro Federal de Contribuyentes) del Cliente.
<otorgante></otorgante>	Mínimo 1 Máximo 1	Ν	6	Indica el número consecutivo de Usuario que reporta la información.
<total> </total>	Mínimo 1 Máximo 1	N	6	Suma de los Saldos pendientes de pago en el período, de todas las "experiencias" o "facturas".
<vigente> </vigente>	Mínimo 1 Máximo 1	N	6	Indica el monto total de todas las "experiencias" o "facturas" sin atraso en el período.
<vencido> </vencido>	Mínimo 1 Máximo 1	N	6	Indica el monto total de todas las "experiencias" o "facturas" que se encuentran con atraso de pago en el período.
<saldovencidode1a29dias> </saldovencidode1a29dias>	Mínimo 1 Máximo 1	N	6	Indica el monto total de todas las "experiencias" o "facturas" que se encuentran entre 1 a 29 días de atraso de pago en el período.
<saldovencidode30a59dias> </saldovencidode30a59dias>	Mínimo 1 Máximo 1	N	6	Indica el monto total de todas las "experiencias" o "facturas" que se encuentran entre 30 a 59 días de atraso de pago en el período.
<saldovencidode60a89dias> </saldovencidode60a89dias>	Mínimo 1 Máximo 1	N	6	Indica el monto total de todas las "experiencias" o "facturas" que se encuentran entre 60 a 89 días de atraso de pago en el período.
<saldovencidode90a119dias> </saldovencidode90a119dias>	Mínimo 1 Máximo 1	N	6	Indica el monto total de todas las "experiencias" o "facturas" que se encuentran entre 90 a 119 días de atraso de pago en el período.
<saldovencidode120a179dias> </saldovencidode120a179dias>	Mínimo 1 Máximo 1	N	6	Indica el monto total de todas las "experiencias" o "facturas" que se encuentran entre 120 a 179 días de atraso de pago en el período.
<saldovencidode180diasomas> </saldovencidode180diasomas>	Mínimo 1 Máximo 1	N	6	Indica el monto total de todas las "experiencias" o "facturas" que se encuentran a 180 días o más de atraso de pago en el período.

ABRIL / 2017 45 / 92



Elemento Crédito Comercial (Continuación)

ELEMENTO INICIO/FIN	OCURRENCIAS	TIPO DE DATO	LONGITUD	COMENTARIOS
<fechaultimoreporte> </fechaultimoreporte>	Mínimo 1 Máximo 1	N	6	Último período actualizado.
<maximosaldo> </maximosaldo>	Mínimo 0 Máximo 1	N	6	Indica el máximo monto total pendiente de todas las "experiencias" o "facturas" en los últimos 12 meses anteriores a la última actualización
<saldopromedio> </saldopromedio>	Mínimo 0 Máximo 1	N	25	Atraso menor y mayor de las experiencias de pago en los doce meses anteriores al de la última actualización
<historicopagos> </historicopagos>	Mínimo 0 Máximo 1	N	25	Se presenta el patrón de la historia de pagos en los últimos 24 meses.
<reglmpugnado> </reglmpugnado>	Mínimo 0 Máximo 1	AN	2	Si en este campo se reporta "RI", significa que el registro está impugnado por el Cliente.

Ejemplo de estructura del elemento Crédito Comercial:

ABRIL / 2017 46 / 92



Elemento Califica

ELEMENTO INICIO/FIN	OCURRENCIAS	TIPO DE DATO	Longitud	COMENTARIOS
<clave> </clave>	Mínimo 1 Máximo 1	N	10	Clave de la característica calculada. Se presenta claves de 0 al 26
<nombre> </nombre>	Mínimo 1 Máximo 1	N	40	Se muestra el nombre de la característica
<valorcaracteristica> </valorcaracteristica>	Mínimo 1 Máximo 1	N	40	Se presenta el valor de la característica. Cuando el valor de la característica contenga decimales, se presentará el redondeo a 2 cifras. Si no existe información suficiente para calcular el valor de la característica, se entregará como valor de la característica "—"
<codigoerror> </codigoerror>	Mínimo 0 Máximo 1	N	2	Esta etiqueta se presenta cuando ocurre un error en el cálculo de las características.

Ejemplo de estructura del elemento Califica

```
≺califica>
   <clave>0</clave>
   <nombre>BK12 CLEAN</nombre>
   <valorCaracteristica>1</valorCaracteristica>
</califica>
<califica>
  <clave>1</clave>
   <nombre>BK12 NUM CRED</nombre>
   <valorCaracteristica>0</valorCaracteristica>
</califica>
<califica>
  <clave>2</clave>
  <nombre>BK12 NUM TC ACT</nombre>
   <valorCaracteristica>0</valorCaracteristica>
</califica>
<califica>
  <clave>3</clave>
  <nombre>NBK12 NUM CRED</nombre>
  <valorCaracteristica>0</valorCaracteristica>
</califica>
<califica>
  <clave>4</clave>
   <nombre>BK12 NUM EXP PAIDONTIME</nombre>
   <valorCaracteristica>--</valorCaracteristica>
</califica>
```

ABRIL / 2017 47 / 92



Elemento de Score

Cuando así sea solicitado desde el Encabezado en el elemento consulta, el Elemento de Respuesta incluirá un Segmento de Score.

Al consultar a una Empresa, de acuerdo con el número de Accionistas requeridos, se pueden entregar hasta cinco segmentos de Score, uno por cada Accionista.

Cuando se consulta a una Persona Física con Actividad Empresarial, se presenta un sólo Segmento de Score.

ELEMENTO INICIO/FIN	OCURRENCIAS	TIPO DE DATO	LONGITUD	COMENTARIOS
<referenciaconsultado>ultado></referenciaconsultado>	Mínimo 1 Máximo 1	AN	20	El dato identifica a cada uno de los Accionistas solicitados.
<codigoscore></codigoscore>	Mínimo 1 Máximo 1	N	03	Para el Score PYME el valor es 009
<valorscore></valorscore>	Mínimo 1 Máximo 1	Z	04	Proporciona la calificación del Score solicitado (un valor de 100 a 400) o, si es el caso, puede presentarse un código de exclusión (2,3,5,6 ó 7) para explicar la causa por qué no se entregar el valor de Score.
<codigorazon1></codigorazon1>	Mínimo 1 Máximo 1	Z	04	Primer código de razón Proporciona la razón del valor del Score.
<codigorazon2></codigorazon2>	Mínimo 1 Máximo 1	Z	04	Segundo código de razón Proporciona la razón del valor del Score.
<codigorazon3></codigorazon3>	Mínimo 1 Máximo 1	Ν	04	Tercer código de razón Proporciona la razón del valor del Score.
<codigorazon4></codigorazon4>	Mínimo 1 Máximo 1	N	04	Cuarto código de razón Proporciona la razón del valor del Score.
<errorscore></errorscore>	Mínimo 1 Máximo 1	N	04	Proporciona un valor cuando se presenta un error en la transacción. En este caso, no se presenta valor de Score ni códigos de razón.

ABRIL / 2017 48 / 92



Ejemplo de estructura del elemento Score

```
<score>
   <referenciaConsultado>12345RFC</referenciaConsultado>
   <codigoScore>009</codigoScore>
   <valorScore>339</valorScore>
  <codigoRazon1>D8</codigoRazon1>
   <codigoRazon2>M1</codigoRazon2>
  <codigoRazon3>E4</codigoRazon3>
  <codigoRazon4>G1</codigoRazon4>
  <errorScore>0</errorScore>
</score>
<score>
   <referenciaConsultado>87654321</referenciaConsultado>
  <codigoScore>009</codigoScore>
   <valorScore>358</valorScore>
   <codigoRazon1>D8</codigoRazon1>
  <codigoRazon2>D1</codigoRazon2>
   <codigoRazon3>F7</codigoRazon3>
  <codigoRazon4>T5</codigoRazon4>
  <errorScore>0</errorScore>
</score>
<score>
   <referenciaConsultado>87654388</referenciaConsultado>
   <codigoScore>009</codigoScore>
  <valorScore>321</valorScore>
   <codigoRazon1>D8</codigoRazon1>
   <codigoRazon2>D2</codigoRazon2>
  <codigoRazon3>P6</codigoRazon3>
   <codigoRazon4>T5</codigoRazon4>
  <errorScore>0</errorScore>
</score>
```

ABRIL / 2017 49 / 92



Elemento de Error - ER

Este Segmento se presenta solo si el "Archivo de Consulta" tiene algún dato incorrecto.

La respuesta a dicha consulta incluirá un segmento que indica la causa por la cual se rechazó.

ELEMENTO INICIO/FIN	OCURRENCIAS	TIPO DE DATO	LONGITUD	Comentarios
<pre><pre><pre></pre>ductoSolicitadoErroneo></pre></pre>	Mínimo 0 Máximo 1	AN	3	PRODUCTO SOLICITADO ERRONEO Indica que el producto que se solicitó es erróneo, esto es, contiene un valor diferente a los autorizados.
<segmentorequeridonoproporcionado> </segmentorequeridonoproporcionado>	Mínimo 0 Máximo 1	AN	2	SEGMENTO REQUERIDO NO PROPORCIONADO Indica la "Etiqueta" o iniciales del Segmento del archivo de consulta que era requerido y no se proporcionó.
<camporequeridonoproporcionado> </camporequeridonoproporcionado>	Mínimo 0 Máximo 1	AN	4	CAMPO REQUERIDO NO PROPORCIONADO Indica lo siguiente: Etiqueta" o iniciales del Segmento del archivo de consulta donde se encuentra el campo que era requerido y no se proporcionó
<rfcinvalido> </rfcinvalido>	Mínimo 0 Máximo 1	AN	13	RFC INVALIDO Se indica en RFC incorrecto que se proporcionó en la consulta.
<errorintegrardatos></errorintegrardatos>	Mínimo 0 Máximo 1	AN	38	ERROR AL INTEGRAR DATOS Indica la razón del error.
<errorgenerarrespuesta> </errorgenerarrespuesta>	Mínimo 0 Máximo 1	AN	38	ERROR AL GENERAR RESPUESTA Indica la razón del error.
<pre><pre><pre></pre>demaConexion></pre></pre>	Mínimo 0 Máximo 1	AN	38	PROBLEMA DE CONEXION Indica la razón del error.
<pre><errorejecucion> </errorejecucion></pre>	Mínimo 0 Máximo 1	AN	38	ERROR DE EJECUCION Indica la razón del error.
<errordesconocido> </errordesconocido>	Mínimo 0 Máximo 1	AN	38	ERROR DESCONOCIDO Indica la razón del error.

ABRIL / 2017 50 / 92



Elemento de Cierre

Este Segmento indica el final del "Informe Buró de un Cliente".

ELEMENTO INICIO/FIN	OCURRENCIAS	TIPO DE DATO	Longitud	COMENTARIOS
<identificadorconsulta> <<identificadorconsulta></identificadorconsulta></identificadorconsulta>	Mínimo 1 Máximo 1	AN	20	Contiene el identificador numérico seleccionado por el Usuario.
< identificadorTransaccion> 	Mínimo 0 Máximo 1	AN	10	Contiene el identificador numérico seleccionado por el Usuario.

Respuesta para formato PDF

Respuesta				
Elemento Inicio/Fin	Ocurrencias	Tipo de Dato	Contenido	
<reporte></reporte>	Mínimo 0 Máximo 1	Cadena de bytes	Contiene el reporte de crédito solicitado.	
<msjerror></msjerror>	Mínimo 0 Máximo 1	Alfabético	Contiene el mensaje de error en caso de falla del servicio o falta de información en la solicitud.	

A continuación de muestra un ejemplo de respuesta para formato PDF, en donde la información se mostrará cifrada.

```
<respuesta>
     <reporte>JVBERiOxLjQKJeLjz9MKMyAwIG9iago8PC9UeXB1L1hPYmp1Y3QvQ29s:
     </respuesta>
```

ABRIL / 2017 51 / 92



En caso de falla del servicio o falta de información en la solicitud el sistema devolverá diferentes mensajes de error, asociados al dato faltante en la consulta y/o error generado al procesar la consulta:

Respuesta					
Elemento Inicio/Fin	Ocurrencias	Tipo de Dato	Contenido		
<respuesta></respuesta>	Mínimo 0 Máximo 1	Cadena de bytes	Contiene la respuesta al Reporte de Crédito solicitado.		
<msjerror></msjerror>	Mínimo 0 Máximo 1	Alfabético	Contiene el mensaje de error en caso de falla del servicio o falta de información en la solicitud.		

A continuación se mencionan algunos ejemplos:

ELEMENTO INICIO/FIN	COMENTARIOS
<pre><respuesta> <msjerror>Se requiere firma autógrafa</msjerror> </respuesta></pre>	ERROR CUANDO SE REQUIERE FIRMA AUTOGRAFA
<respuesta> <msjerror>El R.F.C es requerido</msjerror> </respuesta>	ERROR AL NO COLOCAR RFC
<respuesta> <msjerror>RFC de pm incorrecto</msjerror> </respuesta>	ERROR AL COLOCAR EL RFC NO CORRESPONDIENTE
<respuesta> <msjerror>InvalidUser</msjerror> </respuesta>	ERROR CUANDO EL PASSWORD ES INCORRECTO
<pre><respuesta> <msjerror>La ciudad es requerida</msjerror> </respuesta></pre>	ERROR AL NO COLOCAR CIUDAD
<respuesta> <msjerror>El código postal es requerido</msjerror> </respuesta>	ERROR AL NO COLOCAR CP
<respuesta> <msjerror>El estado es requerido</msjerror> </respuesta>	ERROR AL NO COLOCAR ESTADO
<respuesta> <msjerror>El código de país es requerido</msjerror> </respuesta>	ERROR AL NO COLOCAR PAIS
<respuesta> <msjerror>La dirección es requerida</msjerror> </respuesta>	ERROR AL NO COLOCAR DIRECCION
<respuesta> <msjerror>El nombre es requerido</msjerror> </respuesta>	ERROR AL NO COLOCAR NOMBRE
<respuesta> <msjerror>No existe información crediticia para esta consulta</msjerror> </respuesta>	ERROR AL NO ENCONTRAR EL EXPEDIENTE

ABRIL / 2017 52 / 92



Respuesta de la consulta de Reportes Extensos

El **nodo** respuesta es el elemento raíz de la respuesta de la consulta y contiene a todos los demás elementos; ocurre solamente una vez en el archivo. Cada elemento en el documento contiene una etiqueta para indicar el principio del elemento y otra para indicar el fin.

persona				
Elemento Inicio/Fin	Criterio de Validación	Ocurrencias	Tipo de Dato	
<folio></folio>	Mínimo 1 Máximo 1	Numérico	Contiene el folio del crédito solicitado.	
<mensaje></mensaje>	Mínimo 1 Máximo 1	Alfabético	Contiene el mensaje que indica que el reporte se está generando.	

ABRIL / 2017 53 / 92



Anexos

ABRIL / 2017 54 / 92



Anexo 1 - Tipo de Usuario

El siguiente catálogo describe los códigos de Tipo de Usuario.

Código	Descripción	
001	Banco	
002	Arrendadora	
003	Unión de Crédito	
004	Factoraje	
005	Otras Financieras	
007	Almacenadoras	
008	Fondos y Fideicomisos	
009	Seguros	
010	Fianzas	
011	Caja de Ahorro	
012	Gobierno	
013	Administradora de Cartera	
014	Sociedad de Información Crediticia	
015	Comunicaciones	
016	Servicios	
999	Comercial	

ABRIL / 2017 55 / 92



Anexo 2 - Tipos de Crédito - Banco de México

El siguiente catálogo presenta las claves que describe el tipo de crédito de acuerdo a la clasificación de Banco de México.

Código	Descripción	Nombre Genérico
1300	Cartera de Arrendamiento Puro y Créditos	ARREN PURO
1301	Descuentos	DESCUENTOS
1302	Quirografario	QUIROG
1303	Con Colateral	COLATERAL
1304	Prendario	PRENDAR
1305	Créditos simples y créditos en cuenta corriente	SIMPLE
1306	Préstamos con garantía de unidades industriales	P.G.U.I.
1307	Créditos de habilitación o avío	HABILITACION
1308	Créditos Refaccionarios	REFACC
1309	Prestamos Inmobil Emp Prod de Bienes o Servicios	I.E.P.B.S.
1310	Préstamos para la vivienda	VIVIENDA
1311	Otros créditos con garantía inmobiliaria	O.C. GARANTIA INMOB
1314	No Disponible	NO DISPONIBLE
1316	Otros adeudos vencidos	O.A.V.
1317	Créditos venidos a menos aseg. Gtias. Adicionales	C.V.A.
1320	Cartera de Arrendamiento Financiero Vigente	ARREN VIGENTE
1321	Cartera de Arrendamiento Financiero Sindicado con Aportación	ARREN SINDICADO
1322	Crédito de Arrendamiento	ARREND
1323	Créditos Reestructurados	REESTRUCTURADOS

ABRIL / 2017 56 / 92



Anexo 2 - Tipos de Crédito - Banco de México (Cont.)

Código	Descripción	Nombre Genérico
1324	Créditos Renovados	RENOVADOS
1327	Arrendamiento Financiero Sindicado	ARR. FINAN. SINDICADO
1340	Cartera descontada con Inst. de Crédito	REDESCUENTO
1341	Redescuento otra cartera descontada	O. REDESCUENTO
1342	Redescuento, cartera de crédito reestructurado mediante su descuento en programas Fidec.	RED. REESTRUCTURADOS
1350	Prestamos con Fideicomisos de Garantía	PRESTAMOS C/FIDEICOMISOS GARANTÍA
1380	Tarjeta de Crédito empresarial / Tarjeta Corporativa	T. CRED. EMPRESARIAL- CORPORATIVA
2303	Cartas de Crédito	CARTAS DE CREDITO
3011	Cartera de Factoraje con Recursos	FACTORAJE C/REC
3012	Cartera de Factoraje sin Recursos	FACTORAJE S/REC
3230	Anticipo a Clientes Por Promesa de Factoraje	ANT.A.C.P.P.FACTORAJE
3231	Cartera de Arrendamiento Financiero Vigente	ARREN VIGENTE
6103	Adeudos por Aval	ADEUDOS POR AVAL
6105	Cartas de Créditos No Dispuestas	CARTAS DE CRÉDITOS NO DISPUESTAS
6228	Fideicomisos Programa de apoyo crediticio a la planta productiva Nacional en Udis	FIDEICOMISOS PLANTA PRODUCTIVA
6229	Fideicomisos Programa de apoyo crediticio a los Estados y Municipios UDIS	FIDEICOMISOS EDOS
6230	Fideicomisos Programa de apoyo para deudores de créditos de Vivienda UDIS	FIDEICOMISOS VIVIENDA
6240	Aba Pasem II	ABA PASEM II

ABRIL / 2017 57 / 92



Anexo 2 - Tipos de Crédito - Banco de México (Cont.)

Código	Descripción	Nombre Genérico
6250	Tarjeta de Servicio	TARJETA DE SERVICIO
6260	Crédito Fiscal	CRÉDITO FISCAL
6270	Crédito Automotriz	CRÉDITO AUTOMOTRIZ
6280	Línea de Crédito	LÍNEA DE CRÉDITO
6290	Seguros	SEGUROS
6291	Fianzas	FIANZAS
6292	Fondos y Fideicomisos	FONDOS Y FIDEICOMISOS

ABRIL / 2017 58 / 92



Anexo 3 - Calificación de Cartera

La Calificación de Cartera solo aplicará para las Instituciones Financieras.

Las Instituciones de Crédito reguladas por la "Ley de Instituciones de Crédito" son las únicas entidades que pueden calificar a sus Clientes, esto en función del análisis sobre el comportamiento de pago y utilizando la metodología descrita en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito", emitidas por la Secretaría de Hacienda y crédito Público a través del Diario Oficial de la Federación. Vigentes hasta antes del Diciembre, 2013.

A continuación se presenta los valores posibles de la Calificación de Cartera y su significado:

Calificación de Cartera	Descripción
A - 1	El desempeño del pago del deudor es considerado sólido, por lo que se presentan cuentas vigentes con la Institución y otros Acreedores.
A - 2	El desempeño de pago del deudor es sobresaliente. Se presenta una cuenta con incumplimientos entre 1 y 14 días. Las cuentas del deudor con la Institución se consideran vigentes y al corriente.
B - 1	El desempeño del deudor es bueno. Se presenta una cuenta con incumplimientos entre 15 y 29 días. En el desempeño de pagos en los últimos 12 meses solo se han reconocido algunos pagos tardíos que fueron cubiertos inmediatamente por el deudor. Las cuentas del deudor se consideran vigentes y al corriente, ya que los retrasos han sido ocasionales.
B - 2	El desempeño de pago del deudor es satisfactorio. Se presenta una cuenta con incumplimientos entre 30 y 44 días.
B - 3	El desempeño de pago del deudor es adecuado, sin embargo, habitualmente es tardío. Se presenta una cuenta con incumplimientos entre 45 y 59 días.
C - 1	El desempeño de pago del deudor es débil. Se presenta una cuenta con incumplimientos entre 60 y 89 días. La información referente a este aspecto tiene una antigüedad superior a un año o se encuentra incompleta.
C - 2	El desempeño de pago del deudor es considerado como insatisfactorio. Se presenta un crédito vencido en términos de la normatividad contable aplicable. El crédito se encuentra vencido con un plazo de entre 90 y 179 días (para el caso de créditos con pago único al vencimiento, se tienen días vencido por 30 a 179 días). La información referente a este aspecto tiene una antigüedad superior a 2 años
	o se encuentra incompleta
	Esta definición es la misma que para C-2 solo que el crédito se considera como una cuenta vencida entre 180 a 365 días.
D	La información referente a este aspecto tiene una antigüedad superior a 3 años o se encuentra incompleta.
E	Esta definición es la misma que para C-2 solo que el crédito se considera como una cuenta vencida por más de 365 días.
	La información referente a este aspecto es inexistente.
EX	Cartera Exceptuada, no se califica
NC	Cartera no Calificada

ABRIL / 2017 59 / 92



Anexo 3 Bis - Calificación de Cartera

Calificación de Cartera

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) estableció una nueva metodología para la determinación de reservas crediticias preventivas, basada en el modelo de Pérdida Esperada en donde se toman en cuenta los siguientes parámetros: Probabilidad de Incumplimiento, Severidad de la Pérdida y Exposición al Incumplimiento.

La probabilidad de Incumplimiento considera la experiencia de pago de los acreditados con cada Institución de Crédito y está basada en información de Buró de Crédito.

Dicha información, que es uno de los componentes para el cálculo de reservas crediticias, permite:

- Estimar el Riesgo de Incumplimiento de las empresas, en base a la Experiencia de Pago de las mismas en el Sistema Financiero.
- Esta modelada con un criterio estadístico homogéneo por lo que su uso facilita la consistencia en la medición del riesgo entre Instituciones de Crédito.
- Produce puntajes crediticios mismos que pueden ser re-expresados como probabilidades de incumplimiento según el criterio asignado y que representa uno de los elementos para el cálculo de Pérdida Esperada que cada Institución Financiera deberá calcular.

A manera de ejemplo, se presenta el siguiente cuadro que establece diferentes grados de riesgo y el porcentaje de reservas preventivas que las Instituciones deberán constituir para su cartera Crediticia.

Porcentaje de Reservas Preventivas

GRADOS DE RIESGO	PORCENTAJE DE RESERVAS
A-1	0 a 0.9 %
A-2	0.9 a 1.5 %
B-1	1.5 a 2.0 %
B-2	2.0 a 2.5 %
B-3	2.5 a 5.0 %
C-1	5.0 a 10.0 %
C-2	10.0 a 15.5 %
D	15.5 a 45.0 %
Е	Mayor a 45.0 %

Artículo 129 de la Circular Única de Bancos. Con vigencia a partir del mes de diciembre del 2013 para la Cartera Crediticia Comercial.

Nota.- Este Anexo sustituye al Anexo 3 en virtud de la nueva Metodología de la Calificación de la Cartera Crediticia, en base a la información proporcionada por las Instituciones de Crédito.

ABRIL / 2017 60 / 92



Anexo 4 - Claves de Observación

Las "Claves de Observación" indican el status de la Cuenta o Crédito al momento de ser reportado a Buró de Crédito.

Clave	Nombre	Aplicabl e a tipo de crédito:	Descripción
AD	Cuenta o monto en aclaración directamente con el Usuario	Todos	La cuenta o monto del crédito, se encuentra en aclaración directamente con el Usuario por solicitud del Cliente.
CA	Cuenta al corriente vendida o cedida a un Usuario de una Sociedad de Información Crediticia.	Todos	El Usuario vendió su cartera al corriente o a un tercero Usuario de una Sociedad de Información Crediticia. La venta obedece a decisiones de inversión por parte del Usuario y no por una experiencia desfavorable con el Cliente. Se deberá incluir el nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de la persona o institución a la que se haya vendido o cedido la cartera así como la fecha en que se celebró la cesión o venta. La actualización de la información que envíe el Usuario adquirente o cesionario a las Sociedades de Información Crediticia, respecto de las cuentas o créditos vendidos o cedidos, deberá efectuarse con el mismo número asignado al crédito objeto de la venta o cesión (Art. 27 Bis de la Ley para las SIC's).
сс	Cuenta cancelada o cerrada	Todos	Crédito cerrado a solicitud del Cliente o por decisión del Usuario. La cuenta debe reportarse con fecha de cierre y a partir de esa fecha, deja de existir relación jurídica con el Cliente, por lo tanto deja de reportarse a la Sociedad de Información Crediticia.
CD	Disminución del monto a pagar debido a un acuerdo con la Institución y ajuste al plan de pagos.	Hipotecario	El crédito cuenta con un convenio que disminuye su factor de pago. Aplica para créditos hipotecarios otorgados por Entidades Gubernamentales. LA CLAVE SE PODRÁ PRESENTAR A PARTIR DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015.
CL	Cuenta en cobranza pagada totalmente, sin causar quebranto	Todos	Crédito enviado a cobranza pero actualmente ya está pagado en su totalidad.

ABRIL / 2017 61 / 92



Clave	Nombre	Aplicable a tipo de crédito:	Descripción
со	Crédito en controversia	Todos	Se considerará que un crédito está en controversia cuando exista incertidumbre jurídica sobre la propiedad de los derechos de cobro derivados del mismo, sin importar si el acreditado es persona moral o física.
			El crédito en controversia puede estar asociado a diferentes registros reportados por distintos Usuarios, por lo que los historiales de crédito pueden no reflejar con precisión el comportamiento de pago del acreditado. Es necesario que el Usuario analice de manera conjunta los historiales crediticios de dichos registros, considerando para cada período el mejor comportamiento de pago exhibido.
			Se recomienda al acreditado acudir a la autoridad correspondiente (CONDUSEF / PROFECO) para recibir mayor orientación al respecto.
cv	Cuenta que no está al corriente vendida o cedida a un Usuario de Buró de Crédito	Todos	El Usuario vendió su cartera con problemas de pago a un tercero Usuario de la Sociedad de Información Crediticia.
			El Usuario deberá incluir el nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de la persona o institución a la que se haya vendido o cedido la cartera así como la fecha en que se celebró la cesión o venta.
			La actualización de la información que envíe el Usuario adquiriente o cesionario a las Sociedades respecto de los créditos vendidos o cedidos, deberá efectuarse mediante el mismo número asignado al crédito objeto de la venta o cesión.
FD	Cuenta con fraude atribuible al Cliente	Todos	El crédito se utilizó fraudulentamente por el Cliente y fue declarado conforme a sentencia judicial.
FN	Fraude NO atribuible al Cliente	Todos	El Cliente perdió o le robaron identificaciones, información o tarjetas de crédito con las cuales se cometió un fraude en su contra.
			El cliente contrató una Fianza para garantizar el cumplimiento de pago de un producto o servicio.
FP	Fianza pagada	Fianzas	La clave aplica sólo para instituciones del sector Afianzador y cuando el Cliente pagó totalmente el monto reclamado por el Beneficiario a la Afianzadora, sin quedar adeudo alguno.
FR	Adjudicación y/o aplicación de	Todos	El bien fue adjudicado por el Usuario o se aplicaron las garantías del crédito por falta de pago, mediante un proceso judicial de cobro. En caso de que el saldo vencido no haya sido
	garantía		cubierto totalmente al momento de la adjudicación del bien, se reportará dicho monto.



Clave	Nombre	Aplicable a tipo de crédito:	Descripción
GP	Ejecución de Garantía Prendaria o Fiduciaria en Pago por Crédito	Todos	El pago del crédito se realizó mediante la ejecución de la garantía prendaria o fiduciaria, ya sea por cuenta del otorgante del crédito o a través de un tercero.
IA	Cuenta Inactiva	Revolvente y Sin límite pre- establecido	El crédito está vigente pero el cliente no lo ha utilizado.
IM	Integrante Causante de Mora	Todos	Integrante de un grupo solidario o de banca comunal causante de mora.
ıs	Integrante que fue subsidiado para evitar mora.	Todos	Integrante de un grupo solidario o de banca comunal subsidiado para evitar la mora de un crédito. El usuario deberá incorporar la clave solo al integrante del grupo solidario o de banca comunal que haya sido subsidiado para evitar la mora del crédito.
			Se negoció el adeudo remanente con base en una quita, condonación o descuento a solicitud del Cliente y/o un convenio de finiquito.
LC	Convenio de finiquito con pago menor a la deuda, acordado con el Cliente (Quita)	Todos	En su caso, el Usuario deberá reportar el monto de la quita, condonación o descuento. El Usuario deberá reportar por última vez el crédito objeto de la quita, condonación o descuento, con fecha de cierre y, en su caso, crear y reportar otro registro, señalando el mismo número del crédito objeto de la quita, condonación o descuento y/o del convenio de finiquito para reflejar el nuevo comportamiento de pago.
LG	Pago menor de la deuda por programa institucional o de gobierno, incluyendo los apoyos a damnificados por catástrofes naturales (Quita)	Todos	Se negoció el adeudo con base en una quita, condonación o descuento derivado de un programa propio del Usuario o como resultado de un programa de apoyo Gubernamental incluyendo los apoyos a damnificados por catástrofes naturales. El Usuario deberá reportar por última vez el crédito objeto de la quita, condonación o descuento, con fecha de cierre y, en su caso, crear y reportar otro registro, señalando el mismo número del crédito objeto de la quita, condonación o descuento, para reflejar el nuevo comportamiento de pago.
LO	En Localización	Todos	El Usuario no ha podido localizar al cliente, titular de la cuenta.



Clave	Nombre	Aplicable a tipo de crédito:	Descripción
LS	Tarjeta de Crédito robada o extraviada	Revolvente, Sin Límite Pre- establecido	Tarjeta de crédito o de servicios extraviada o robada. El número de la cuenta de reposición no deberá ser igual al de la tarjeta original.
	Cuenta al corriente vendida o cedida a un No Usuario de Buró de Crédito.	Todos	El Usuario vendió su cartera al corriente a un tercero NO Usuario de la Sociedad de Información Crediticia. La venta obedece a decisiones de inversión por parte del Usuario y no por una experiencia desfavorable con el Cliente.
NA			cesión o venta. La actualización de la información a la Sociedad de Información Crediticia relacionada con los créditos vendidos o cedidos, deberá efectuarse mediante el mismo número asignado al crédito objeto de la venta o cesión.
			En caso de que la información no pueda ser actualizada en la Sociedad de Información Crediticia deberá incluir una leyenda que así lo aclare (Art. 27 Bis).
	Cuenta vencida vendida a un No Usuario de una Sociedad de Información Crediticia.	Todos	El Usuario vendió su cartera con problemas de pago a un tercero NO Usuario de una Sociedad de Información Crediticia.
NV			El Usuario deberá incluir el nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de la persona, empresa o institución a la que se haya vendido o cedido la cartera, y la fecha en que se celebró la venta o cesión.
			La actualización de la información que envíe el Usuario adquiriente o cesionario a las Sociedades relacionada con los créditos vendidos o cedidos, deberá efectuarse mediante el mismo número asignado al crédito objeto de la venta o cesión.
			En caso de que la información no pueda ser actualizada, la Sociedad de Información Crediticia deberá incluir una leyenda que así lo aclare.

64/92



Clave	Nombre	Aplicable a tipo de crédito:	Descripción
PC	Cuenta en Cobranza	Todos	Crédito enviado a despacho de cobranza por falta de pago.
PD	Prórroga otorgada debido a un desastre natural.	Hipotecario	Los apoyos DENA cubren las viviendas que hayan tenido daño masivo, es decir, si además de la casa se dañaron otras con crédito de Entidades Gubernamentales. Apoyos DENA refiere a programas Gubernamentales donde se otorgan apoyos y subsidios. Aplica para créditos hipotecarios otorgados por Entidades Gubernamentales. LA CLAVE PODRÁ PRESENTARSE A PARTIR DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015.
PE	Prórroga otorgada al Acreditado por situaciones especiales.	Hipotecario	Situaciones especiales pueden ser prórrogas por huelga o prórrogas con intereses con y sin capitalización. LA CLAVE PODRÁ PRESENTARSE A PARTIR DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015.
PI	Prórroga otorgada al Acreditado por invalidez, defunción.	Hipotecario	 Si el Acreditado llega a tener una incapacidad total permanente que le impida desempeñar cualquier trabajo y cumple con los requisitos legales establecidos, la Entidad Gubernamental, a solicitud del Acreditado, libera el adeudo y cancela el crédito. Si el Acreditado llega a tener una incapacidad parcial permanente del 50% o más, o una invalidez definitiva, la Entidad Gubernamental apoya con una prórroga especial hasta por dos años, durante la cual no se tendrá que pagar el crédito y no se generarán intereses. Si al término de ese tiempo el Acreditado no ha vuelto a tener una relación laboral y cumple con los requisitos legales establecidos, la Entidad Gubernamental, a solicitud del acreditado, libera el adeudo y cancela el crédito. Aplica para créditos hipotecarios otorgados por Entidades Gubernamentales. LA CLAVE PODRÁ PRESENTARSE A PARTIR DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015.
PR	Prórroga otorgada debido a una pérdida de relación laboral.	Hipotecario	De acuerdo con la legislación aplicable, cuando un trabajador pierde su empleo, éste tiene derecho a disponer de una prórroga para el pago de su crédito por 12 meses consecutivos o 24 como máximo durante la vida del crédito. Durante la prórroga total no le será requerido al acreditado el pago periódico, pero su adeudo se incrementará por la acumulación de intereses, es decir, que al término de la prórroga el saldo del crédito será mayor que cuando ésta empezó y aumentará el plazo en que se terminará de pagar el crédito. Aplica para créditos hipotecarios otorgados por Entidades Gubernamentales. LA CLAVE PODRÁ PRESENTARSE A PARTIR DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015.



Clave	Nombre	Aplicable a tipo de crédito:	Descripción
	Cuenta reestructurada sin pago menor, por	Todos	Se negoció una reestructura promovida por el Usuario, en razón de un programa propio o producto de un programa de apoyo Gubernamental, incluyendo los apoyos a damnificados por catástrofes naturales.
	programa institucional o		Estas cuentas, no han reportado pagos menores (quitas, condonaciones o descuentos).
RA			El Usuario deberá reportar por última vez el crédito objeto de la reestructura con fecha de cierre y simultáneamente crear y reportar otro registro para reflejar el nuevo comportamiento de pago.
			El registro que permanece con la clave de reestructura, no deberá reflejar ninguna información referente al estado y saldo del crédito.
RI	Robo de identidad	Todos	El crédito se otorgó fraudulentamente con documentación falsa del Cliente usurpando su identidad y esto fue comprobado por el Usuario.
RF	Resolución judicial favorable al Cliente Todos	Todos	Cliente que obtuvo una resolución judicial favorable respecto de un crédito. Se debe eliminar toda referencia a un incumplimiento.
			Se deben considerar las cuentas reestructuradas derivadas de un proceso judicial favorable al Cliente.
RN	Cuenta reestructurada debido a un proceso judicial	Todos	El crédito fue reestructurado debido a la conclusión de un proceso judicial. Sin incluir aquellas cuentas reestructuradas derivadas de un proceso judicial favorable al Cliente.
			El Usuario deberá reportar por última vez el crédito objeto de la reestructura con fecha de cierre y simultáneamente crear y reportar otro registro para reflejar el nuevo comportamiento de pago.
			El registro que permanece con la clave de reestructura, no deberá reflejar ninguna información referente al estado y saldo del crédito.



Clave	Nombre	Aplicable a tipo de crédito:	Descripción
	Cuenta reestructurada sin pago menor por modificación de la situación del	Todos	La cuenta se reestructuró debido a que se modificó la situación del Cliente a petición de este último.
			Estas cuentas, no han reportado pagos menores (quitas, condonaciones o descuentos).
RV			El Usuario deberá reportar por última vez el crédito objeto de la reestructura con fecha de cierre y simultáneamente crear y reportar otro registro para reflejar el nuevo comportamiento de pago.
	cliente, a petición de éste.		El registro que permanece con la clave de reestructura, deberá guardar el último estado reportado por el Usuario, a fin de que se identifique si estaba vigente o vencido al momento de la reestructura.
SG	Demanda por el Usuario	Todos	Demanda interpuesta por el Usuario en contra del Cliente. La información se actualizará de acuerdo al resultado de la demanda.
UP	Cuenta que causa castigo y/o quebranto	Todos	El saldo total del crédito es reportado como pérdida total por el Usuario.
VR	Dación en pago o Renta	Hipotecario, Pagos fijos	Dación en pago ofrecida por el Cliente a causa de incapacidad de pago del Cliente o bien, en caso de créditos hipotecarios, cuando el Usuario recuperó la posesión del bien mediante un proceso especial de cobranza y se lo está arrendando al mismo Cliente.
			Cuando el saldo deudor no haya sido cubierto totalmente con la dación en pago, se deberá reportar el monto del saldo no cubierto como Quita.

ABRIL / 2017 67 / 92



Anexo 5 - Segmento Hawk

El producto **Hawk** se creó con el propósito de ofrecer información complementaria al historial crediticio que sirva para verificar y prevenir riesgos en la administración del portafolio de crédito.

Este producto es complementario al Reporte de Crédito. Para recibirlo integrado al Reporte de Crédito debe solicitarlo a su Ejecutivo de Cuenta.

Hawk hace uso de los datos enviados en la consulta del Reporte de Crédito, así como la información contenida en el expediente del Cliente: datos generales del Cliente, domicilio y referencias de cuentas, para verificar si están registrados en la base de datos del producto y cuando se presenta una coincidencia se generan los siguientes tipos de mensajes:

- ✓ Prevención de fraudes. Son datos reportados en la base de datos de Hawk por las propias Instituciones Otorgantes de crédito de acuerdo con los siguientes tipos de anomalía: quebranto, identificación asociada a robo de identidad, teléfono asociado a robo de identidad, dirección asociada a robo de identidad, quebranto First Party, quebranto Bust Out, robo de identidad, información sospechosa, alto riesgo en sector Automotriz.
- ✓ OFAC. Se presentan cuando el nombre o razón social del empleo del Cliente está reportado por la Oficina de Control de Activos de Extranjeros (Office of Foreign Assets Control OFAC) del Departamento del Tesoro de Estados Unidos.
 - OFAC es el órgano que administra las sanciones económicas y comerciales contra países extranjeros específicos, organizaciones patrocinadoras del terrorismo y narcotraficantes internacionales.
 - La Oficina de Control de Activos Extranjeros monitorea individuos y entidades designadas como sospechosas o prohibidas de hacer negocios en Estados Unidos. Esto incluye países con embargos o sanciones prohibiendo la transacción de negocios con los mismos. Dadas estas características se puede encontrar información de nacionales y extranjeros.
- Servidores Públicos Sancionados (SPS). Se presenta el mensaje cuando el nombre del Cliente ha sido reportado como un Servidor Público Sancionado. El tipo de falta y sanción se hace público a través de la Secretaría de la Función Pública, de acuerdo con las Leyes de Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y la Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- ✓ Personas Expuestas Políticamente. Se presentan cuando el nombre del Cliente consultado está reportado como Persona Políticamente Expuesta en activo, inactivo o es una familiar de una PEP.

ABRIL / 2017 68 / 92



Anexo 5 - Segmento Hawk

- Inconsistencia en datos. Hawk verifica la congruencia de los datos con el propósito de validar su correspondencia. Por ejemplo: la relación del domicilio o el teléfono contra la zona postal (cuando es teléfono fijo). Cuando hay una diferencia, se presenta un mensaje con el propósito de que el Usuario confirme los datos de su Cliente.
- ✓ Información de Juicios. Se presenta cuando el nombre del Cliente consultado está asociado a un juicio de tipo civil o familiar como Demandado.
- ✓ Los mensajes de Hawk están estructurados de la siguiente manera:
- Código de identificación: está compuesto por tres números, donde las primeras dos posiciones refieren al tipo de anomalía; la tercera refiere al tipo de responsabilidad con la que está asociado el dato como fue reportado: titular, promotor del crédito (funcionario de la propia Institución Otorgante), persona relacionada referencia personal o familiar.
- ✓ **Origen de la información**: cada mensaje está identificado por la fuente de dato:
 - o Inconsistencia en datos e internos del sistema: BURÓ DE CRÉDITO.
 - Prevención de Fraudes: identificador genérico del tipo de Otorgante de Crédito que el dato a la base de datos de Hawk; ejemplos: BANCO, DEPARTAMENTAL, AUTOMOTRIZ.
 - OFAC: identifica el dato cuando es reportado por Oficina de Control de Activos de Extranjeros (Office of Foreign Assets Control – OFAC) del Departamento del Tesoro de Estados Unidos.
 - Servidores Públicos Sancionados: el identificador es SERV. PUB. SANC.
 - Personas Expuestas Políticamente: el identificador es BURÓ DE CRÉDITO
 - Información de Juicios: el identificador es INFORMACIÓN JUICIOS.
- ✓ Dato que hizo coincidencia: de acuerdo con el tipo de mensaje Hawk se presenta el segmento del Reporte de Crédito donde está ubicado el dato que hace coincidencia y el nombre del dato; al decir segmento nos referimos a una de las siguientes secciones: Datos Generales, Domicilio Particular o de Empleo, Créditos.

En el caso de la información de Juicios y Servidores Públicos Sancionados cuando se presenta un mensaje, éste invariablemente está asociado al nombre de la personas consultada; porque en estas fuentes de información no se reportan domicilios o referencias personales (RFC, fecha de nacimiento).

ABRIL / 2017 69 / 92



Estructura del mensaje Hawk (cont.)

En la descripción (etiqueta 03) se despliega un mensaje indicando el dato que genera la coincidencia. En caso contrario se desplegará un mensaje indicando que el individuo no está registrado en **Hawk**. A continuación se muestra el listado de mensajes asociados al tipo de clave. La descripción sirve para detallar el dato que genera la coincidencia.

Tipo de Mensaje	Composición	Comentario
	DATOS GENERALES - COINCIDENCIA POR NOMBRE	El mensaje identifica el dato asociado a la clave de prevención de fraude.
	DATOS GENERALES - COINCIDENCIA POR RFC	
	DATOS GRALES COINCIDENCIA POR IDENTIFICACIONES	
	DOM. PARTICULAR 0 - COINCIDENCIA POR DOMICILIO	
Prevención de	EMPLEO 0 - COINCIDENCIA POR DOMICILIO	El mensaje, además de identificar el dato asociado a la
fraude	EMPLEO 0 - COINCIDENCIA POR RAZON SOCIAL	clave de prevención de fraude, indica el número de domicilio de acuerdo con el orden como se presenta en el Informe Buró o el número telefónico que generó la
	DOM. PART. 0123456789 - COINCIDENCIA POR NUM TEL	coincidencia.
	EMPLEO - 0123456789 COINCIDENCIA POR NUM TEL.	
	CTA 1234 - COINCIDENCIA EN HAWK	En Hawk se pueden reportar dos tipos cuentas: la asociada a un quebranto (fraude) comprobado en contra de la Institución o una cuenta proporcionada como referencia en un evento que concluyó como fraude. Para identificar la cuenta se presentan los últimos 4 dígitos.
	CTA 1234 - COINCIDENCIA EN HAWK POR REFERENCIA	
	TEL 0123456789 NO CORRESPONDE A ZONA POSTAL	El propósito de verificar la correspondencia de los datos es prevenir al Usuario sobre posibles inconsistencias en la información que le proporciona su Cliente.
	TELEFONO 0123456789 CORRESPONDE A NUMERO FIJO	
	TELEFONO 0123456789 CORRESPONDE A NUMERO MOVIL	Al presentarse este tipo de mensajes se sugiere confirmar con el propio Cliente las referencias proporcionadas.
	COLONIA NO COINCIDE CON CODIGO POSTAL 12345	Los mensajes están asociados a las claves:85 a 89
	SISTEMA NO DISPONIBLE	Por una razón atribuible a Buró de Crédito, no hay disponibilidad del sistema.
		El mensaje está asociado a la clave: 000
	VER MENSAJES DE COINCIDENCIA POR REP. DE CREDITO	El mensaje se presenta cuando las coincidencias son idénticas a las prevenciones detectadas con el Informe Buró; el propósito es evitar la duplicación de mensajes.
		El mensaje está asociado a la clave: 001
Internos del sistema	NO EXISTE INFORMACION1	El mensaje indica que de la información enviada en la consulta y del contenido del Informe Buró no hay antecedentes registrados en la base de datos de Hawk.
		El mensaje está asociado a la clave: 002
	USUARIO SIN ACCESO A CONSULTAS	La clave de acceso en uso no tiene privilegios para acceder a Hawk.
		El mensaje está asociado a la clave: 003
	EXCEDIO EL NUMERO DE MENSAJES A	El mensaje se presenta cuando el número de coincidencias por información de juicios
	MOSTRAR	El mensaje está asociado a la clave: 004

ABRIL / 2017 70 / 92



Estructura del mensaje Hawk (cont.)

En el siguiente ejemplo se explica la estructura del segmento Hawk cuando se presenta coincidencias por OFAC y Servidores Públicos Sancionados; es importante indicar que los Segmentos HC y HR tienen la misma estructura, sólo se diferencian por su nombre para identificar el origen de la coincidencia.

Ejemplo de mensaje OFAC

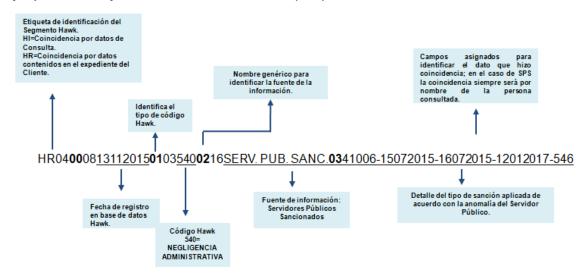
ETIQUETA	Descripción	Interpretación
		Identificador del inicio del segmento Hawk en el Reporte de Crédito:
HC04	Identificador del inicio del segmento Hawk en el Reporte de Crédito	HC : se presenta cuando uno de los datos utilizados en la consulta del Reporte de Crédito hizo coincidencia con información reportada en Hawk.
HR04		HR: se presenta cuando uno de los datos contenidos en el expediente del Cliente consultado hizo coincidencia con información reportada en Hawk.
		04 se refiere a la longitud del campo.
00	Fecha de la publicación de la información	<u>11122015</u> = 12 de diciembre de 2015
01	Refiere al código de la causa de la irregularidad. La longitud del campo es de 3 posiciones.	500 = código para identificar información reportada en OFAC.
02	Nombre genérico para identificar la fuente de información de la clave Hawk que se presenta.	OFAC
03	Identifica el dato que hizo coincidencia; puede presentarse por nombre de la persona consultad o por la razón social del domicilio.	Identifica el dato que hizo coincidencia. Las variantes que pueden presentarse son: Nombre Alias Razón Social del empleo Domicilio Teléfono Identificación

ABRIL / 2017 71 / 92



Estructura del mensaje Hawk (cont.)

Ejemplo de mensaje Servidor Público Sancionado (SPS)



ETIQUETA	DESCRIPCIÓN	Interpretación
HC04 HR04		Identificador del inicio del segmento Hawk en el Reporte de Crédito:
	Identificador del inicio del segmento Hawk en el Reporte de Crédito	HC : se presenta cuando uno de los datos utilizados en la consulta del Reporte de Crédito hizo coincidencia con información reportada en Hawk.
		HR: se presenta cuando uno de los datos contenidos en el expediente del Cliente consultado hizo
00	Fecha de registro de la sanción en la base	08 se refiere a la longitud del campo.
	de datos.	<u>13112015</u> = 13 de noviembre de 2015.
		540 = Negligencia administrativa (en el ejemplo)
		Se pueden presentar los siguientes códigos:
	Refiere al código de la causa de la irregularidad. La longitud del campo es de 3 posiciones.	510 = Abuso de autoridad
		520 = Cohecho o extorsión
01		530 = Incumplimiento en declaración de situación patrimonial
		540 = Negligencia administrativa
		550 = Violación leyes y normatividad presupuestal
		560 = violación procedimientos de contratación

ABRIL / 2017 72 / 92



Estructura del mensaje Hawk (cont.)

ETIQUETA	DESCRIPCIÓN	Interpretación
02	Nombre genérico para identificar la fuente de información de la clave Hawk que se presenta. Al tratarse de Servidores Públicos Sancionados invariablemente se presenta la referencia al Registro de Servidores Públicos Sancionados (RSPS)	La longitud es de 16 posiciones. Genérico: SERV. PUB. SANC.
03	Mensaje que identifica los siguientes rubros en orden: Sanción impuesta, Fecha de Resolución, Causa, Monto, Fecha Inicio y Fecha Termino	Se pueden presentar los siguientes códigos para los tipos de sanción: 001 = Amonestación privada 002 = Amonestación pública 003 = Apercibimiento privado 004 = Apercibimiento público 005 = Destitución 006 = Inhabilitación 007 = Sanción económica 008 = Suspensión De acuerdo con el tipo de sanción se presentan datos complementarios; ver interpretación de la etiqueta 03 al término de esta tabla.

Interpretación de la etiqueta 03 - detalle del mensaje

HC04000803022011<mark>0103</mark>540<mark>0216</mark>SERV. PUB. SANC.<mark>0319**001**-03112010- - -0-</mark>

001 = tipo de sanción – AMONESTACIÓN PRIVADA03112010 = fecha de resolución de la sanción

HR04**000**815122010<mark>0103510</mark>0216SERV. PUB. SANC.0319**002-1**0092010- - -0-

002 = tipo de sanción – AMONESTACIÓN PUBLICA
 10092010 = fecha de resolución de la sanción

HC04**0008**31052015<mark>0103</mark>520<mark>0216</mark>SERV. PUB. SANC.<mark>0319</mark>**003-24**052015- - -0-

003 = tipo de sanción – APERCIBIMIENTO PRIVADO24052015 = fecha de resolución de la sanción

HR04**0008**31082015<mark>0103</mark>530<mark>0216</mark>SERV. PUB. SANC.<mark>0319</mark>**004-29042015- - -0-**

004 = tipo de sanción – APERCIBIMIENTO PUBLICO **29042015** = fecha de resolución de la sanción

ABRIL / 2017 73 / 92



Estructura del mensaje Hawk (cont.)

HR04**000**815092015<mark>0103540</mark>0216</mark>SERV. PUB. SANC.<mark>0319**005-**15072015- - -0-</mark>

005 = tipo de sanción – DESTITUCIÓN15072015 = fecha de resolución de la sanción

HR04**0008**31102015**0103550</mark>0216</mark>SERV. PUB. SANC.<mark>0335</mark>006**-15072015-16072015-12012017-546-

006 = tipo de sanción – INHABILITACIÓN
15072015 = fecha de resolución de la sanción
16072015 = fecha de inicio de la inhabilitación
12012017 = fecha de término de la inhabilitación
546 = días naturales de duración de la inhabilitación

HR04**0008**30092015**0103**560<mark>0216</mark>SERV. PUB. SANC.<mark>0325**007**-15072015---0-99665-</mark>

007 = tipo de sanción – SANCIÓN ECONÓMICA
15072015 = fecha de resolución de la sanción
99665 = monto de la sanción

HR0400083006201501035200216SERV. PUB. SANC.0335008-15072015-16072015-12012017-482-

008 = tipo de sanción – INHABILITACIÓN
17042015 = fecha de resolución de la sanción
19052015 = fecha de inicio de la inhabilitación
12092016 = fecha de término de la inhabilitación
482 = días naturales de duración de la inhabilitación

ABRIL / 2017 74 / 92



Información de juicios

Los mensajes de Hawk se complementan con información de juicios. Cuando se presenta un aviso en esta clasificación debe interpretarse que el nombre del Cliente consultado está asociado a un juicio de tipo mercantil o civil de paz como DEMANDADO.

Esta información es pública y se recopila de juzgados de los estados de la República. Se integra a la base de datos de Hawk como un complemento para enriquecer el perfil de un Cliente. Además de las características del juicio (tipo, juzgado donde está radicado, estado procesal, entre otros) el único dato personal disponible en cada juzgado es el nombre de la persona, de ahí que es factible la homonimia y, por ello, cuando se presenta este tipo de prevención es necesario confirmar los antecedentes y referencias proporcionadas por el Cliente.

A continuación se muestra un ejemplo de mensajes correspondientes a información de juicios.

```
HR 04000100081809200901039900216INF DE JUICIOS 034704-ORC-ACD(09-07)-000171/2009-COA-SALTILLO CIV

HR 04000100081809200901039900216INF DE JUICIOS 034712-DVO-AUD(09-07)-000268/2009-AGS-RIN ROMOS MIX

HR 04000100081809200901039900216INF DE JUICIOS 034704-ORC-ACD(09-07)-000492/2008-MICH-MORELIA CIV

HR 04000100081809200901039900216INF DE JUICIOS 034716-ARR-ACD(09-07)-001043/2007-DF-ARREN 1 SEC A
```

En la siguiente tabla se interpreta el primer mensaje.

DESCRIPCIÓN	INTERPRETACIÓN
Mensaje que identifica las características del juicio.	04-CIV-ATO(09-05)-000307/2009-DF-DE LO CIVIL 12 04 = Tipo de juzgado – CIVIL ORC = tipo de juicio – ORDINARIO CIVIL ACD (09-07) = Estados procesales y su fecha de actualización – ACUERDO; actualizado – julio de 2009; primero se presenta el año y seguido el mes. 000171 = NÚMERO DE EXPEDIENTE 2009 = AÑO DE EMPLAZAMIENTO DF-DE LO CIVIL 12 = Ubicación del juzgado - JUZGADO DE LO CIVIL SALTILLO, COAHUILA

ABRIL / 2017 75 / 92



Anexo 6 - Claves de Prevención

Las "Claves de Prevención" indican el status o situación general del Cliente al momento de ser reportado a Buró de Crédito.

Se pueden aplicar tanto al **Cliente directamente** como a la **Persona Relacionada** con una o más Cuentas o Créditos.

Clave	Descripción	Aplicable Cliente directo	Aplicable a la Persona Relacionad a
78	Negocio receptor de tarjetas de crédito que ocasionó pérdida al Usuario	X	
79	Persona relacionada con la empresa o con Persona Física con Actividad Empresarial con clave de prevención		х
80	Cliente declarado en quiebra, suspensión de pagos o en concurso mercantil	Х	
81	Cliente en trámite judicial	х	
82	Cliente que propició pérdida al Otorgante por fraude comprobado, declarado conforme a sentencia judicial	X	
83	Cliente que solicitó y/o acordó con el Otorgante liquidación del crédito con pago menor a la deuda total	Х	
84	El Usuario no ha podido localizar al Cliente, titular de la cuenta	X	
85	Cliente desvió recursos a fines distintos a los pactados, debidamente comprobado	X	
86	Cliente que dispuso de las garantías que respaldan el crédito sin autorización del Otorgante	X	
87	Cliente que enajena o cambia régimen de propiedad de sus bienes o permite gravámenes sobre los mismos	Х	
88	Cliente que dispuso de las retenciones de sus trabajadores, no enterando a la Institución correspondiente	Х	
92	Cliente que propició pérdida total al Otorgante	х	

ABRIL / 2017 76 / 92



Anexo 7 - Histórico de Pagos

Las Claves del "Histórico de Pagos", indica el tiempo que transcurrió desde que el Cliente debió haber cumplido con el compromiso de pago acordado con el Usuario.

Código	Descripción
D	Información anulada a solicitud del Usuario.
-	Período no reportado por el Usuario.
1	Cuenta al corriente, 0 días de atraso de su fecha límite de pago.
2	Cuenta con atraso de 1 a 29 días de su fecha límite de pago.
3	Cuenta con atraso de 30 a 59 días de su fecha límite de pago.
4	Cuenta con atraso de 60 a 89 días de su fecha límite de pago.
5	Cuenta con atraso de 90 a 119 días de su fecha límite de pago.
6	Cuenta con atraso de 120 a 179 días de su fecha límite de pago.
7	Cuenta con atraso de 180 días o más de su fecha límite de pago.
Espacio en Blanco	Periodo eliminado por el Usuario en razón de aplicación de la Ley para Regular a las Sociedad de Información Crediticia.

ABRIL / 2017 77 / 92



Anexo 8 - Códigos de Monedas

MONEDA	CODIGO
Moneda Nacional / Peso Mexicano	001
Unidad de Inversión	003
Dólar Americano	005
Euro - UE	100
Afghani de Afganistan	104
Bath de Tailandia	030
Balboa Panameña	053
Birr Etíope	128
Bolívar de Venezuela	039
Cedi de Ghana	131
Chelín Austriaco	049
Chelín de Tanzania	194
Chelín de Uganda	196
Chelín Keniano	143
Chelín Somalí	184
Clave de Pruebas	213
Colón Costarricense	048
Colón Salvadoreño	022
Córdova de Nicaragua	040
Corona Checa	122
Corona Danesa	029
Corona de Estonia	125

de Monedas		
MONEDA	CODIGO	
Dinar Jordano	142	
Dinar Kuwaiti	088	
Dinar Sudanes	179	
Dinar Tunes	091	
Dinar Yugoslavo	215	
Dirham de Emiratos	103	
Dirham de Marruecos	063	
Dobla Santo Tomás y Príncipe	186	
Dólar Australiano	074	
Dólar de Bahamas	068	
Dólar de Belice	024	
Dólar de Bermudas	059	
Dólar Canadiense	004	
Dólar de Barbados	110	
Dólar de Brunei	113	
Dólar de las Islas Salomón	177	
Dólar de Liberia	151	
Dólar de Namibia	167	
Dólar de Zimbawe	217	
Dólar del Caribe Oriental	206	
Dólar Fiji	070	
Dólar de Guyana	073	

MONEDA	CODIGO
Derechos Especiales Girofmi	207
Dinar Argelino	124
Dinar de Bahrain	084
Dinar de Libia	085
Dinar Iraquí	138
Dólar Trinidad y Tobago	193
Dong de Vietnam	198
Drachad Griego	095
Dram de Armenia	106
Escudo de Cabo Verde	121
Escudo de Timor	192
Escudo Portugués	006
Florín Ant. Holandesas	066
Florín de Aruba	037
Florín de Surinam	185
Florín Holandés	020
Florín Húngaro	090
Francesas Africa Occidental	210
Franco Belga	025
Franco Col. Francesas	201
Franco Congolés	118
Franco de Burundi	112

ABRIL / 2017 78 / 92



Anexo 8 - Códigos de Monedas (Cont.)

MONEDA	CODIGO
Franco de Comoros	145
Franco de Djibouti	123
Franco de Guinea	134
Franco de Luxemburgo	096
Franco de Ruanda	175
Franco Francés	007
Franco Malgache	156
Franco Oro	208
Franco Polinesia Francesa	075
Franco Suizo	008
Gourde de Haití	061
Guaraní Paraguayo	065
Hryvnia de Ucrania	195
Kina Papua Nueva Guinea	171
Kip de Laos	149
Kuna Croata	136
Kwacha de Malawi	165
Kwacha de Zambia	216
Kwanza de Angola	107
Kyat de Myanmar	158
Lary de Georgia	130
Lats de Letonia	154
Lek de Albania	105
Lempira Hondureña	045

	(,
MONEDA	CODIGO
Leona de Sierra Leona	183
Leu de Moldova	155
Leu Romano	174
Leva de Bulgaria	093
Libra Chipriota	098
Libra de Gibraltar	132
Libra de las Islas Ma	129
Libra de Santa Elena	180
Libra Egipcia	126
Libra Esterlina	009
Libra Israelí	035
Llibra Siria	187
Lilangeni de Suazilandia	188
Lira Italiana	010
Lira Libanesa	097
Lira Maltesa	162
Lira Turquía	086
Litus de Lituania	153
Loti de Lesotho	152
Manat de Azerbayan	108
Manat de Turkmenistan	190
Marco Alemán	011
Marco Finlandés	092
Marcos Conver de Bosnia	109

MONEDA	CODIGO
Metical de Mozanbique	166
Moneda Nal. Boliviana	114
Nafka de Eritrea	127
Naira de Nigeria	168
Ngultrum de Buthan	115
Oro	013
Ouguiya Mauritania	161
Paanga de Tonga	191
Paladio	211
Pataca de Macao	160
Peseta Andorra	102
Peseta Española	027
Peso Argentino	016
Peso Boliviano	062
Peso Chileno	033
Peso Colombiano	043
Peso Cubano	120
Peso de Guinea Bissau	135
Peso Dominicano	044
Peso Filipino	056
Peso Uruguayo	034
Plata	014
Platino	212
Pula de Botswana	116

ABRIL / 2017 79 / 92



Anexo 8 - Códigos de Monedas (Cont.)

	1
MONEDA	CODIGO
Punt Irlandés	069
Quetzal de Guatemala	017
Rand Sudafricano	081
Real Brasileño	028
Real Iraní	139
Renminbi de China	019
Rial de Camboya	015
Rial de Arabia	176
Rial Omani	170
Rial Yemeni	214
Ringgit de Malasia	052
Riyal de Qatar	089
Rublo Bieloruso	117
Rublo Ruso	101
Rufiya de Maldivias	164
Rupia de Mauricio	163
Rupia de Seycheles	178
Rupia de Sri Lanka	150
Rupia de India	137
Rupia de Indonesa	072
Rupia Nepalesa	169
Rupia Pakistán	172
Sin Monda	021
Sol Peruano	042

MONEDA	CODIGO
Som de Kyrgyztan	144
Somoni de Tajikistan	189
Sum de Uzbekistan	197
Taka de Bangladesh	111
Tala de Samoa	200
Tenge de Kazakstan	148
Tolar de Eslovenia	181
Tugrik de Mongolia	159
U. Contabilidad Europea 17	205
U. Contabilidad Europea 9	204
U. Monetaria (E.M.U.)	203
Unidad Compuesta (EURCO)	202
Unidades Chilenas	119
Unión Interferroviaria	209
Vatu de Vanatu	199
Wong de Corea	036
Wong Norcoreano	146
Yen Japonés	018
Zloty de Polonia	173

ABRIL / 2017 80 / 92



Anexo 9 - Códigos de Países

#	CÓDIGO	PAÍS
1	AD	ANDORRA
2	AE	EMIRATOS ÁRABES UNIDOS
3	AF	AFGANISTÁN
4	AG	ANTIGUA Y BARBUDA
5	AI	ANGUILA
6	AL	ALBANIA
7	AM	ARMENIA
8	AO	ANGOLA
9	AQ	ANTÁRTIDA
10	AR	ARGENTINA
11	AS	SAMOA AMERICANA
12	AT	AUSTRIA
13	AU	AUSTRALIA
14	AW	ARUBA
15	AX	ISLAS ALAND
16	AZ	AZERBAIYÁN
17	BA	BOSNIA Y HERCEGOVINA
18	BB	BARBADOS
19	BD	BANGLADESH
20	BE	BÉLGICA
21	BF	BURKINA
22	BG	BULGARIA
23	ВН	BAHRÁIN
24	ВІ	BURUNDI
25	BJ	BENIN
26	BL	SAN BARTOLOMÉ
27	ВМ	BERMUDAS
28	BN	BRUNÉI
29	во	BOLIVIA
30	BQ	BONAIRE, SAN EUSTAQUIO Y SABA
31	BR	BRASIL
32	BS	BAHAMAS
33	BT	BUTÁN
34	BV	ISLA BOUVET
35	BW	BOTSWANA

#	CÓDIGO	PAÍS
36	BY	BIELORRUSIA
37	BZ	BELICE
38	CA	CANADÁ
39	СС	ISLAS COCOS
40	CD	LA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO (ZAIRE)
41	CF	REP. CENTRAL AFRICANA
42	CG	REPÚBLICA DEL CONGO
43	СН	SUIZA
44	CI	COSTA DE MARFIL (CÔTE D'IVOIRE)
45	СК	ISLAS COOK
46	CL	CHILE
47	СМ	CAMERÚN
48	CN	CHINA
49	СО	COLOMBIA
50	CR	COSTA RICA
51	CU	CUBA
52	CV	CABO VERDE
53	CW	CURAÇAO
54	СХ	ISLA CHRISTMAS
55	CY	CHIPRE
56	CZ	REPÚBLICA CHECA (LA)
57	DE	ALEMANIA
58	DJ	YIBUTI
59	DK	DINAMARCA
60	DM	DOMINICA
61	DO	REPÚBLICA DOMINICANA
62	DZ	ARGELIA
63	EC	ECUADOR
64	EE	ESTONIA
65	EG	EGIPTO
66	EH	SAHARA OCCIDENTAL
67	ER	ERITREA
68	ES	ESPAÑA
69	ET	ETHIOPIA
70	FI	FINLANDIA

ABRIL / 2017 81 / 92



Anexo 9 - Códigos de Países (Cont.)

#	CÓDIGO	PAÍS
71	FJ	FIJI
72	FK	ISLAS MALVINAS
73	FM	MICRONESIA
74	FO	ISLAS FEROE
75	FR	FRANCIA
76	GA	GABÓN
77	GB	REINO UNIDO
78	GD	GRANADA
79	GE	GEORGIA
80	GF	GUAYANA FRANCESA
81	GG	GUERNSEY
82	GH	GHANA
83	GI	GIBRALTAR
84	GL	GROENLANDIA
85	GM	GAMBIA
86	GN	REPÚBLICA DE GUINEA
87	GP	GUADALUPE
88	GQ	LA REPÚBLICA DE GUINEA ECUATORIAL
89	GR	GRECIA
90	GS	ISLAS GEORGIA DEL SUR Y SANDWICH DEL SUR
91	GT	GUATEMALA
92	GU	GUAM
93	GW	LA REPÚBLICA DE GUINEA- BISÁU
94	GY	GUYANA
95	HK	HONG KONG
96	НМ	ISLAS HEARD Y MCDONALD
97	HN	HONDURAS
98	HR	CROACIA
99	HT	HAITÍ
100	HU	HUNGRÍA
101	ID	INDONESIA
102	IE	IRLANDA
103	IL	ISRAEL
104	IM	ISLA DE MAN
105	IN	INDIA

#	CÓDIGO	PAÍS
106	10	TERRITORIO BRITÁNICO DEL OCÉANO ÍNDICO
107	IQ	IRAQ
108	IR	IRÁN
109	IS IT	ISLANDIA ITALIA
111	JE	JERSEY
112	JM	JAMAICA
113	JO	JORDANIA
114	JP	JAPÓN
115	KE	KENIA
116	KG	KIRGUIZISTÁN
117	KH	CAMBOYA
118	KI	KIRIBATI
119	KM	UNIÓN DE LAS COMORAS
		(COMORAS O COMORES)
120	KN	SAN CRISTÓBAL Y NIEVES COREA (LA REPÚBLICA
121	KP	DEMOCRÁTICA POPULAR DE)
122	KR	COREA DEL SUR
123	KW	KUWAIT
124	KY	ISLAS CAIMÁN
125	KZ	KAZAJSŢÁN
126	LA	LA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA POPULAR LAO
127	LB	LÍBANO
128	LC	SANTA LUCIA
129	LE	ISLAS DE SOTAVENTO
130	LI	LIECHTENSTEIN
131	LK	SRI LANKA
132	LR	LIBERIA
133	LS	LESOTO
134	LT	LITUANIA
135	LU	LUXEMBURGO
136	LV	LETONIA
137	LY	LIBIA
138	MA	MARRUECOS
139	MC	MÓNACO
140	MD	MOLDAVIA

ABRIL / 2017 82 / 92



Anexo 9 - Códigos de Países (Cont.)

#	CÓDIGO	PAÍS
141	ME	MADEIRA
142	MF	SAN MARTÍN (PARTE FRANCESA)
143	MG	MADAGASCAR
144	МН	ISLAS MARSHALL
145	MK	MACEDONIA
146	ML	MALI
147	MM	REPÚBLICA DE LA UNIÓN DE MYANMAR (BIRMANIA)
148	MN	MONGOLIA
149	МО	MACAO
150	MP	ISLAS MARIANAS DEL NORTE
151	MQ	MARTINICA
152	MR	MAURITANIA
153	MS	MONTSERRAT
154	MT	MALTA
155	MU	MAURICIO
156	MV	MALDIVAS
157	MW	MALAWI
158	MX	MÉXICO
159	MY	MALASIA
160	MZ	MOZAMBIQUE
161	NA	NAMIBIA
162	NC	NUEVA CALEDONIA
163	NE	NÍGER
164	NF	ISLA NORFOLK
165	NG	NIGERIA
166	NI	NICARAGUA
167	NL	HOLANDA
168	NO	NORUEGA
169	NP	NEPAL
170	NR	NAURU
171	NU	NIUE
172	NZ	NUEVA ZELANDA
173	ОМ	OMÁN
174	PA	PANAMÁ
175	PE	PERÚ

#	CÓDIGO	PAÍS
176	PF	POLINESIA FRANCESA
177	PG	PAPÚA NEW GUINEA
178	PH	FILIPINAS
179	PK	PAQUISTÁN
180	PL	POLONIA
181	PM	SAN PEDRO Y MIQUELÓN
182	PN	ISLAS PITCAIRN
183	PR	PUERTO RICO
184	PS	PALESTINA
185	PT	PORTUGAL
186	PW	PALAOS
187	PY	PARAGUAY
188	QA	KATAR
189	RE	REUNIÓN
190	RO	RUMANIA
191	RS	SERBIA
192	RU	RUSIA
193	RW	RUANDA
194	SA	ARABIA SAUDITA
195	SB	ISLAS SALOMÓN (LAS)
196	SC	SEYCHELLES
197	SD	SUDÁN
198	SE	SUECIA
199	SG	SINGAPUR
200	SH	SANTA HELENA (SANTA HELENA, ASCENSIÓN Y TRISTÁN DE ACUÑA)
201	SI	ESLOVENIA
202	SJ	SVALBARD Y JAN MAYEN
203	SK	ESLOVAQUIA
204	SM	SAN MARINO
205	SN	SENEGAL
206	so	SOMALIA
207	SR	SURINAM
208	SS	SUDÁN DEL SUR
209	SV	EL SALVADOR
210	SX	SINT MAARTEN (PARTE HOLANDESA)

ABRIL / 2017 83 / 92



Anexo 9 - Códigos de Países (Cont.)

#	CÓDIGO	PAÍS
211	SY	SIRIA, (LA) REPÚBLICA ÁRABE
212	SZ	SUAZILANDIA
213	TC	ISLAS TURCAS Y CAICOS
214	TD	REPÚBLICA DE CHAD
215	TF	TERRITORIOS FRANCESES DEL SUR
216	TG	TOGO
217	TH	TAILANDIA
218	TJ	TAYIKISTÁN
219	TK	TOKELAU
220	TL	REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DE TIMOR ORIENTAL
221	TM	TURKMENISTÁN
222	TN	TÚNEZ
223	ТО	TONGA
224	TR	TURQUÍA
225	TT	TRINIDAD Y TOBAGO
226	TV	TUVALU
227	TW	TAIWÁN
228	TZ	TANZANIA, REPÚBLICA UNIDA DE
229	UA	UCRANIA
230	UG	UGANDA
231	UM	ISLAS MENORES ALEJADAS DE LOS ESTADOS UNIDOS
232	US	ESTADOS UNIDOS
233	UY	URUGUAY
234	UZ	UZBEKISTÁN
235	VA	CIUDAD DEL VATICANO
236	VC	SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS
237	VE	VENEZUELA
238	VG	ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS
239	VI	ISLAS VÍRGENES AMERICANAS
240	VN	VIETNAM
241	VU	VANUATÚ
242	WF	WALLIS Y FUTUNA
243	ws	SAMOA
244	YE	YEMEN
245	YT	MAYOTTE

#	CÓDIGO	PAÍS
246	ZA	SUDÁFRICA
247	ZM	ZAMBIA
248	ZW	ZIMBABWE
		Amarillo indica que el código y/o
		la descripción del país cambiaron
		en relación con la versión previa del
		manual.
		Naranja indica que se trata de una
		nueva clasificación en el catálogo

ABRIL / 2017 84 / 92



Anexo 10 - Códigos de Estados de la República Mexicana

Código	Estado
AGS	Aguascalientes
BCN	Baja California Norte
BCS	Baja California Sur
CAM	Campeche
CHS	Chiapas
CHI	Chihuahua
COA	Coahuila
COL	Colima
CDMX	Ciudad de México
DGO	Durango
EM	Estado de México
GTO	Guanajuato
GRO	Guerrero
HGO	Hidalgo
JAL	Jalisco
MICH	Michoacán
MOR	Morelos
NAY	Nayarit
NL	Nuevo León
OAX	Oaxaca
PUE	Puebla
QRO	Querétaro
QR	Quintana Roo
SLP	San Luis Potosí
SIN	Sinaloa
SON	Sonora
TAB	Tabasco
TAM	Tamaulipas
TLAX	Tlaxcala
VER	Veracruz
YUC	Yucatán
ZAC	Zacatecas

^{*}Para los domicilios que corresponden al Distrito Federal, en el periodo del 1 de abril hasta el 30 de junio del 2017 será válido indicar en la consulta el código del estado de la República Mexicana como CDMX (Ciudad de México) o DF (Distrito Federal), a partir del 1 de julio del 2017, el único código de estado de la República Mexicana que se considerará como válido será CDMX.

Al recibir la respuesta que presente un domicilio en la Ciudad de México, es posible que se visualice en el la etiqueta llamada estado, el código DF o CDMX, debido a que los Usuarios (Otorgantes de Crédito) están en proceso de migrar el dato DF a CDMX.

ABRIL / 2017 85 / 92



Anexo 11 - Claves Califica

CLAVE	Nombre	DESCRIPCIÓN
0	BK12_CLEAN	Indicadora de Acreditados Sin Atraso Valor: 1 = Acreditados Sin Atraso 0 = Acreditados Con Atraso
1	BK12_NUM_CRED	Cuentas o créditos abiertos con instituciones financieras bancarias en los últimos 12 meses. Valor: Numérico y entero Ej. 4
2	BK12_NUM_TC_ACT	Número de tarjetas de crédito activas con instituciones financieras bancarias en los últimos 12 meses
3	NBK12_NUM_CRED	Número de créditos abiertos con instituciones financieras No Bancarias en los últimos 12 meses.
4	BK12_NUM_EXP_PAIDONTIME	Número de pagos en tiempo que la empresa realizó a instituciones financieras bancarias en los últimos 12 meses Valor: Numérico y entero Ej. 4
5	BK12_PCT_PROMT	Porcentaje de pagos en tiempo con instituciones financieras bancarias. Valor: numérico dos decimales, Ej. 0.12
6	NBK12_PCT_PROMT	Porcentaje de pagos en tiempo con instituciones financieras no bancarias Valor: numérico dos decimales, Ej. 0.84
7	BK12_PCT_SAT	Porcentaje de pagos a instituciones financieras bancarias con un máximo de 29 días de atraso en los últimos 12 meses
8	NBK12_PCT_SAT	Porcentaje de exposiciones satisfactorias (de 1ª 29 días de atraso) con instituciones financieras no bancarias en los últimos 12 meses.
9	BK24_PCT_60PLUS	Porcentaje de pagos a instituciones financieras bancarias con 60 o más días de atraso en los últimos 24 meses. Valor: numérico dos decimales, Ej. 0.78
10	NBK24_PCT_60PLUS	Porcentaje de exposiciones con 60 días o más de atraso con instituciones financieras no bancarias en los últimos 24 meses.
11	NBK12_COMM_PCT_PLUS	Porcentaje de pagos a entidades comerciales con 60 o más días de atraso en los últimos 12 meses. Valor: numérico dos decimales, Ej. 0.97
12	BK12_PCT_90PLUS	Porcentaje de pagos a instituciones financieras bancarias con 90 o más días de atraso en los últimos 12 meses. Valor: numérico dos decimales, Ej. 1.00
13	BK12_DPD_PROM	Días de mora promedio con instituciones financieras bancarias Valor: numérico dos decimales, Ej. 3.43

ABRIL / 2017 86 / 92



Anexo 11- Claves CALIFICA (Cont.)

CLAVE	Nombre	Descripción
		Presencia de quitas, castigos y reestructuras con instituciones financieras bancarias en los últimos 12 meses.
14	BK12_IND_QCRA	Valor: numérico entero "Presencia de quitas, castigos y reestructuras" =1 "En otro caso" =0
		Monto máximo de crédito otorgado por instituciones financieras bancarias en los últimos 12 meses.
		Valor: numérico entero, en pesos. Ej. 5000000 (pesos)
15	BK12_MAX_CREDIT_AMT	Nota: El dato proporcionado por Buró de Crédito esta denominado en pesos, para cumplir con la circular emitida por la CNBV es necesario que el usuario conviertan el monto a UDIs utilizando el valor de la UDI del mes de calificación.
		Antigüedad en sociedad de información crediticia.
16	MONTHS_ON_FILE_BANKING	Valor: numérico entero, en meses. Ej. 130 (meses)
17	MONTHS_SINCE_LAST_OPEN_BANKING	Meses desde el último crédito abierto en los últimos 12 meses.
.,		Valor: numérico entero, en meses. Ej. 8 (meses)
		Indicador de Persona Moral o Fideicomiso.
18	BK_IND_PMOR	Valor: numérico entero, "Persona moral o Fideicomiso" = 1 "En otro caso" = 0
19	BK24_IND_EXP	Indicadora de experiencia con instituciones bancarias en los últimos 24 meses. 1 si la empresa ha tenido créditos con instituciones financieras en los últimos 24 meses 0 en otro caso
20	12 INST	Número de Instituciones reportadas en los últimos 12 meses.
20	12_11131	Valor: numérico entero, Ej. 4
21	BK_DEUDA_TOT	Deuda Total (Instituciones Bancarias) Valor: numérico dos decimales, en pesos. Ej.5000000.00(pesos)
22	BK_DEUDA_CP	Deuda a Corto Plazo (Instituciones Bancarias) Valor: numérico dos decimales, en pesos. Ej.5000000.00(pesos)
23	NBK_DEUDA_TOT	Deuda Total (Instituciones No Bancarias) Valor: numérico dos decimales, en pesos. Ej.5000000.00(pesos)
24	NBK_DEUDA_CP	Deuda a Corto Plazo (Instituciones No Bancarias) Valor: numérico dos decimales, en pesos. Ej.5000000.00(pesos)
25	DEUDA_TOT	Deuda Total de Acreditado Valor: numérico dos decimales, en pesos. Ej.5000000.00(pesos)
26	DEUDA_TOT_CP	Deuda a Corto Plazo del Acreditado Valor: numérico dos decimales, en pesos. Ej.5000000.00(pesos)

ABRIL / 2017 87 / 92



Anexo 12 – Catálogos para Sección Encabezado

Catálogo de Tipo de Reporte

Código	Descripción
RCE	Reporte de Crédito Especial
RCO	Reporte de Crédito Ordinario
CALIFICA	Reporte con Características
MI_BURO	Reporte de Crédito Especial Individual
INFORME_BURO	Reporte de Crédito Ordinario Individual

Catálogo de Formato de Reporte

Código	Descripción
PDF	Reporte de Crédito en formato PDF
XML	Reporte de Crédito en formato XML

Catálogo de Tipo de Cliente

Código	Descripción
PM	Persona Moral
PFAE	Persona Física con Actividad Empresarial
FONDO_FIDEICOMISO	Fondos y Fideicomisos
GOBIERNO	Gobierno

Formato RFC

Código	Descripción
	AAANNNNNNZZZ (hasta 12 posiciones)
	 A es alfabético (letras del nombre)
Persona Moral	 N es numérico (fecha de nacimiento)
	 Z es alfanumérico (homoclave)
Persona Física con Actividad Empresarial	 AAAANNNNNZZZ (hasta 13 posiciones) A es alfabético (letras del nombre) N es numérico (fecha de nacimiento) Z es alfanumérico (homoclave)

ABRIL / 2017 88 / 92



Anexo 13 - Códigos de Razón de Score PYME

Los códigos de razón del Score PYME se clasifican en dos tipos: aquellos que hacen referencia a la evaluación de la empresa y aquellos que hacen referencia a la evaluación del accionista(s) con la empresa.

Empresa

Código	Descripción	
A1	Cuentas reportadas con morosidad	
D1	Fecha de la última consulta muy reciente	
D2	Cuentas con morosidad	
D7	Alta morosidad	
D8	Registro reportado con alta morosidad o en cobranza	
E0	Información demográfica	
E1	Sin Información demográfica	
E2	Número de consultas	
E4	Cuenta reciente con poca información	
F7	Crédito reciente sin información	
G1	Cuenta revolvente reciente sin información	
G6	No hay saldos recientes en cuentas revolventes	
J0	Tiempo de antigüedad	
K0	Tiempo transcurrido desde que se presentó morosidad reciente o desconocido	
K1	Tiempo transcurrido desde que se reportó un registro negativo o en cobranza reciente	
K2	Tiempo transcurrido desde que se abrió la cuenta más reciente muy corto	
M1	Número de cuentas con morosidad	
M5	Número de registros negativos	
P6	Proporción alta del saldo con relación al límite en cuentas revolventes	
P9	Proporción alta de saldos de préstamos con relación a los montos originales	
R0	Pocas cuentas con pago al corriente	
T5	Varias consultas en los últimos 12 meses	

ABRIL / 2017 89 / 92



Anexo 13 Códigos de razón Score PYME (Cont.)

Empresa / Accionistas Relacionados

Código	Descripción	
C3	Proporción de activos vigentes respecto de pasivos vigentes muy baja	
C9	Proporción de la deuda sobre el valor neto muy alta	
H1	Antigüedad de la administración actual de la empresa	
Н3	Sin información financiera de la empresa	
H4	Sin información sobre el valor neto	
H5	Monto del valor neto muy bajo	
H6	Información demográfica de la empresa	
H7	La cantidad de los nuevos patrimonios es muy baja	
H8	Poca experiencia en el negocio	
X1	Edad de los directores	
X2	Estructura de la empresa	
X5	Sin información de negocios	
X9	Sin cuentas de negocio	
Y0	Utilidades muy bajas	
Y2	Proporción de utilidades de ventas muy baja	
Y3	Ventas muy bajas	
Y4	Tamaño del negocio (demográfico)	
Z1	Información insuficiente	
Z2	Muchas consultas recientes de negocio	
Z3	Se observan morosidades en cuentas de la PyME	
Z4	Cantidad adeudada en las cuentas de negocios es demasiado alta en relación con otras empresas	
Z5	El saldo en mora es alto en cuentas comerciales en relación con otras empresas	
Z6	Se observan morosidades serias o que causan quebranto en las cuentas de la PyME	

ABRIL / 2017 90 / 92



Anexo 13 Códigos de razón Score PYME (Cont.)

Códigos de Exclusión

Código de Exclusión	Descripción	
2	Consultado difunto.	
3	Consultado es sospechoso de fraude.	
5	El reporte de Crédito no proporciona suficiente información para el cálculo del Score.	
6	La información del consultado no está actualizada.	
7	El consultado no es una PYME. Este código se presenta cuando el expediente consultado corresponde a un Gobierno (Reporte de Crédito consolidado de Gobiernos y Municipios) o a un Fondo y Fideicomiso.	

Códigos de Error

Asimismo, puede dejar de presentarse Score por fallas atribuibles a:

Código de error	Descripción	
01	Solicitud No Autorizada	
02	Solicitud de Score Invalida	
03	Score No Disponible	

ABRIL / 2017 91 / 92



Contactos Buró de Crédito

ÁREA	TELÉFONO
Dirección Comercial	5449 4945
	5449 4917
	5449 4930
Gerencia de Ventas	5449 4948
	5449 4900 ext. 5976
	5449 4900 ext. 5967
	5449 4900 ext. 5914
Dirección de Operaciones	5449 4988
Dirección de Sistemas	5449 4973
Centro de Atención a Usuarios	5449 4949
Adquisición de Bases de Datos	5449 4923
	5449 4982
Soporte Técnico	mesadeayuda@burodecredito.com.mx

Propiedad y Confidencialidad

Este Manual es propiedad de Dun & Bradstreet, S.A., SIC

Se prohíbe su reproducción total o parcial así como su venta y distribución a personas y/o empresas que no tengan acordado un contrato de confidencialidad con **Dun & Bradstreet, S.A. SIC.**

ABRIL / 2017 92 / 92